Miércoles 14 de Mayo de 1884 — BUENOS AIRES — Año VIII—Número 26[illegible]2

DIARIO DE LA MAÑANA

Aparece todos los dias con escepcion de los siguientes á los de fiesta por la imprenta de su propiedad: Perú 143

Los originales que se envien á este diario NO SE DEVUELVEN

LOS AVISOS SE RECIBEN Á TODA HORA

Agentes en Paris para suscriciones, anuncios y reclamos: Mrs. Poustoly, Serra y C., 8 Faub. Poissoniere — A. Lorette y Cie., rue Ste. Anne 51 (bis)

BIBLIOTECA ... PÚBLICA

EL DEMÓCRATA

ESPECIAL EN LAS NOVEDADES DE ÚLTIMA HORA—OFICINAS ABIERTAS: DIA Y NOCHE

PRECIO DE LA SUSCRICION ADELANTADA

República Argentina

Capital	$ 1
Campaña y Provincias	1 15 cent.
Un ejemplar suelto	4 »
» » atrasado	8 »
Fuera de la República	
Montevideo	1 60 »
Paraguay	2
Pacífico	2
Brasil	2
Europa y Norte América	2

«El Demócrata» no vende á ninguna agencia la exclusividad de sus avisos.

IMPRENTA y REDACCION—PERU 143 — DIRECTOR: JOSÉ MARIA VELAZQUEZ — TIENE EDITOR RESPONSABLE

Embustes de "La Nacion"

La Nacion, en su número de ayer y en el artículo titulado «El conflicto Municipal», contiene un número tal de inexactitudes, de asertos tan falsos, que no podemos menos de desmentir de una manera categórica sus afirmaciones.

Conocemos el orígen de los datos y pudiéramos estampar, sin temor de ser desmentidos, el nombre de quien los suministró, quizá mas, quizá el de quien los redactó.

Conscientemente *La Nacion* se ha hecho eco de una saña estúpida contra algunos de los miembros del Concejo Deliberante.

No concurrimos á la sesion secreta, por que á ella solo los señores concejales asistieron y no como dice falsamente *La Nacion*, que habia otras personas; pero hemos hablado con algunos concejales, en boca de quien *La Nacion* pone palabras que estos desmienten y desde el doctor Larroque hasta el Secretario señor Lavalle, todos estan conformes en que son calumnias, hijas del despecho de una ampulosa petulancia descontenta.

El doctor Larroque es calumniado de una manera ruin y hasta se le hacen decir frases impropias de la cultura social de este caballero.

La Nacion empieza diciendo que al tomar la palabra el doctor Larroque, aseveró *mentia* el Ministro del Interior, y *La Nacion* miente, pero miente de un modo tan artificioso que mas parece tratara de adular al Ministerio, buscándole un pretesto para que este pueda decir hay desacato, que se hace simplemente una relacion en la que salga malparado el Concejo.

Falta á la verdad *La Nacion* cuando dice que el doctor Robert pidió al Presidente llamara al órden al doctor Larroque, y miente capciosamente cuando pone en boca del Presidente estas palabras: «Ché, Alberto, estas mal».

Solo con conocer al doctor Recke puede formarse la conviccion de que semejante aserto es falso, falsísimo.

El doctor Recke es químico, farmacéutico, y por lo tanto formulista por sistema.

Jamas lo hemos oido faltar á la forma presidiendo el Concejo, razon que bastaria á hacernos creer mentia *La Nacion* si ademas no tuviéramos la palabra del doctor Recke de que semejantes palabras se le atribuyen por malignidad.

«Estoy caliente»—en boca del doctor Larroque, es una estupidez, que solo en el cerebro hueco del autor del artículo puede caber.

El doctor Larroque es un caballero culto y distinguido, incapaz de faltar de un modo tan absurdo al decoro que á sí propio se debe y al respeto que sus cólegas le merecen.

Hay en todas estas calumnias, como antes lo hemos dicho, un espíritu de venganza cobarde.

Analizando el debate en las sesiones anteriores, se puede llegar fácilmente hasta quien puede tener un interés marcadísimo en desacreditar ante la opinion pública al doctor Larroque.

La Nacion es solo un instrumento de que se sirve el que no tiene cargos que hacer para herir con arma artera al doctor Larroque, quien le arrancó la careta de puritano con que se encubria, poniendo en evidencia su conducta ruin como hombre público.

Es una venganza personal á la que se le ha dado el carácter de *relacion verídica de acontecimientos*.

Y *La Nacion*, en su afan de no quedar atrasada en su informacion, ha aceptado una que la desacredita, pues es falsa en todas sus partes.

No escapará á la penetracion del lector que haya seguido los diversos accidentes de este conflicto, el nombre del que ha subministrado á *La Nacion* los datos de su crónica, nombre que no estampamos en nuestras columnas, pues se deduce de una manera enequívoca.

Tan imposible es la relacion de *La Nacion*, tan absurdas las frases que atribuye indistintamente, que toda la anterior circunspeccion de este diario, fama de bien informado, se desmorona como un castillo de artificio.

Solo una declaracion categórica del cólega podiera convencernos de que habia sido sorprendido [illegible] haciéndola, sienta un precedente pésimo que la desacredita.

DESMENTIDO OFICIAL

Escritas las líneas anteriores, recibimos á las 10 de la noche de la Secretaría del Concejo Deliberante el siguiente *Desmentido Oficial* á las afirmaciones calumniosas de *La Nacion*.

Ya no se trata de la palabra de un diario, palabra que bien pudiera ser tomada por antagónica.

Media un documento que desvirtua oficialmente y en términos severos lo que el diario aludido opina. El Concejo Deliberante está casi obligado á acusar al diario *La Nacion* por haberlo calumniado en algunos de sus miembros.

La publicacion oficial que desmiente lo que *La Nacion* asevera, es la siguiente:

Buenos Aires, Mayo 13 de 1884.

***Señor Director de* El Demócrata:**

Habiendo aparecido en el diario «La Nacion» de esta fecha, un estracto adulterado de la sesion secreta celebrada ayer por el Concejo Deliberante, la Presidencia ha ordenado se desautorice esa publicacion, por contener conceptos de carácter grave que no se han vertido y palabras informales y violentas que no se han pronunciado.

Esperando del señor Director la publicacion de estas líneas, me es grato saludarle atentamente.

Arturo Lavalle,
Secretario.

EL VISITADOR GRANELLA

El arbitrario proceder del Gobierno Nacional mandando archivar el sumario en que consta que el Visitador de Desembarco es un defraudador del Fisco, y que el Comisario General de Inmigracion, don Samuel Navarro, es su cómplice; no nos ha de hacer retroceder en nuestra propaganda contra la eliminacion de los procesados públicamente, pues si el Poder Ejecutivo pretende, con su proceder, dar patente de honorabilidad á empleados tachados, corrompiendo así la moral administrativa y velando poco honrosamente por el tesoro, El Demócrata ha de llenar su mision constatando hechos y combatiendo esas escandalosas irregularidades.

Aparte de los numerosos cargos que hemo apuntados contra el Visitador Granella, dijimos que ese indivíduo *comerciaba* con su empleo y que lo íbamos á probar con documentos oficiales y testimonios comerciales.

Una mano infame y cobarde nos robó los documentos que habíamos adquirido á costa de sacrificios, y por amor á la moral. Transcurrieron algunos dias y nuestra palabra empeñada con el público—de que publicaríamos esos documentos—iba ser tachada de falsa.

Así lo comprendimos, y llenando nuestro deber, obtuvimos nuevamente los documentos.

Cómo!—Algun dia lo diremos.

Como se verá por el texto de la nota oficial que insertamos y el contrato comercial que tambien publicamos, el indivíduo Granella no pierde oportunidad de mostrarse tal cual es.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1882.

Señor Gerente del Hotel de Inmigrantes.

Los inmigrantes llegados por los vapores «Nembergo» y «Savoie» desembarcaron ayer, en los vaporcitos «Sol», «Feliz Esperanza» y lancha «Matias» á las 4.40 y 4.45 p. m. los del primero y en el vaporcito «Satélite» á las 6.45 p. m. 36 del segundo.

El no haber desembarcado ayer los demas inmigrantes del vapor «Savoie» se debe, á mi juicio, á la falta de elementos para ello, pues el vaporcito «Satélite» que debia traer dichos inmigrantes y la lancha «Victoria» á remolque, con parte de ellos y los equipages, vino con pasageros á las 2 p. m., saliendo para la barra á las 2.45, donde por muy pronto que llegase no podria hacerlo antes de las 4 p. m.

Entre los inmigrantes que desembarcaron del vapor «Savoie» venia el indivíduo Gerónimo Burlando con un rollo de pasaportes en la mano.

Al pedirle el permiso correspondiente para poder venir entre los inmigrantes, me presentó una autorizacion del señor Comisario General, para contratar peones para los ferro-carriles.

Le hice presente que esa autorizacion no era para ir abordo, que por esta vez lo dispensaba, pero que en otra, si no venia con órden en regla, seria remitido á la Prefectura Marítima, por infractor al artículo 10 del Reglamento de Desembarco.

Debo de hacer presente que este indivíduo vá abordo como ayudante del Visitador, pero me consta que es *dependiente de la Agencia de cambio de moneda de los señores Picasso, Scotto y Ca.* situada en la calle de Reconquista, *corredor de la fonda Jardin de Italia*, situada en la calle 25 de Mayo al lado del Chapon Fin, y que tambien se ocupa de *tramitar solicitudes de los inmigrantes* que abordo se les niega *reconocerlos como tales*, ó que por desembarcar antes no se acogen á los beneficios de la Ley.

Para probarle á Vd. que es *corredor de fonda*, he sabido que de los inmigrantes que llegaron el dia 15 del corriente en el vapor «Umberto I» sonsacó y llevó del muelle, para dicha fonda, como unos veinte.

Tambien he sabido que abordo de los paquetes *clasifica inmigrantes*, poniéndoles una *B* á los pasaportes, que quiere decir *Bersaglieri*, nombre que dan á los que ya han estado en el país, *ó que no les dan el desembarco gratis*.

Dios guarde á Vd.

Firmado—*Julio Campos B.*

En la Ciudad de Buenos Aires, en dia 11 del mes de Julio de 1882 C. T. Picasso, José Scotto, Gerónimo Burlando y P. H. de Granella convienen en lo siguiente:

1° Abrir una Casa de Comisiones en general en la calle de Reconquista núm. 202, bajo la razon social Picasso, Scotto y Cia.

2° Las utilidades, así como los gastos, serán repartidos y pagados por los cuatro socios en cuatro partes iguales.

3° Los gastos para la instalacion de la Casa serán soportados en partes iguales entre los socios.

4° El socio José Scotto llevará los libros y será depositario de los fondos de la sociedad.

5° La duracion de la sociedad será por cinco años prorogables si así conviniere á los socios.

6° Los socios Picasso y Scotto podrán hacer uso de la firma social.

7° Dejará de ser socio aquel que dé motivo, ya sea por incapacidad, por negligencia, el que desatienda los intereses generales, y el que no dé cuenta de las operaciones y dej. de depositar las cantidades que hubiere recibido en la Caja de la Sociedad.

8° Bajo ningun pretesto podrán hacerse anticipos de lo que constituya la ganancia y capital social. Solamente cada fin de mes, segun la ganancia habida, los socios establecerán la cantidad que puedan retirar de la Sociedad, dejando siempre á favor de la misma el 25 por ciento que será depositado en un Banco.

9° El socio Carlos Picasso llevará la correspondencia para el corresponsal de Europa.

10. El socio José Scotto deberá hacer el balance diario y mensualmente sentará en el libro de la Sociedad las operaciones hechas durante el mes, hará tambien la liquidacion bi-semestral, la liquidacion generas por cada fin de año.

C. J. Picasso—P. P. de Granella—Gerónimo Burlando—José Scotto.

DE TODAS PARTES

Proyecto de presupuesto—La Direccion de Rentas de la Provincia ha pasado al Ministerio de Hacienda, el proyecto de presupuesto de gastos en el año entrante.

Por este presupuesto se suprimirán cuatro empleados de esa reparticion; pero se aumentarán los sueldos de los que se sigan utilizando.

En servicio público—Por un decreto espedido ayer por el Ministerio de Gobierno de la Provincia ha quedado librada al servicio público la doble via férrea construida por la Empresa del Ferro-carril del Sud, entre las estaciones Constitucion y Burzaco.

Legislatura de la Provincia—A la 1 p. m. del dia de ayer, se reunió en La Plata, constituyéndose en sesion secreta la Cámara de Senadores de la Provincia. Presidia esta sesion el señor don Matias Cardoso.

Abrióse un pliego remitido por el P. E. y en el cual se pedia el acuerdo necesario para nombrar al señor don Juan Ortiz de Rozas, Presidente del Consejo General de Educacion de la Provincia.

El acuerdo solicitado fué prestado sobre tablas, declarándose la Cámara en sesion pública.

El Senador Hueyo presentó un proyecto por el cual se autorizaba al P. E. para invertir hasta 3000 pesos moneda nacional, lo que se empleará mandando construir una casa habitacion para el cura párroco del Tandil.

Considerado este proyecto, fué aprobado sin oposicion ninguna.

Concedióse permiso al Senador Rodriguez para faltar á las sesiones por tiempo indeterminado y al señor Mateo Victorica se le acordó licencia para faltar un mes.

Por mocion del Senador Hueyo, resolvióse designar el próximo Juéves para que ambas Cámaras se constituyan en asamblea, para proceder á designar la persona que en el Senado de la Nacion debe ocupar el puesto dejado por el Dr. D'Amico.

Nombróse la terna para designar el Contador General de la Provincia, para cuyo puesto resultaron electos los señores Dillon (hijo), Conrado, Uzal y Nicasio Dibur.

Para componer la Comision de Cuentas fueron electos los señores Benjamin Butteler, Moreno y Reynaldo Otero.

A mocion del señor Hernandez, y con aprobacion unánime, resolvióse entregar á la viuda del Senador Martinez, la dieta que le corresponde por el actual período legislativo.

Siendo las 3 y 35 p. m. se levantó la sesion por no haber mas asuntos que tratar.

Línea telegráfica—Se ha comunicado al Gobierno Nacional que la línea telegráfica al Mar del Plata se ha librado al servicio público.

Repertorio—A la noticia que dimos ayer referente á la compañia lírica que ha traido á Montevideo el profesor Rajneri y que debutará en Solis, tenemos que agregar la siguiente novedad que trae en el repertorio de sus obras.

L'amico di casa, Babbeo l' intriganti, Napoli in carnavali, Loreta indovina, Cuore é mano, Donne curiose, Armi é amori, Guerra allegra, Le Precauzioni y Le donne guerriere, de las cuales son autores Cortesi, Larra, De-Glosa, Ruggi, Lecocq, Usiglio, Verne, Strauss, Suppé y Petrella.

Incendios en el Tandil y Ayacucho—La importante casa de negocio del Cuartel 7° del Partido, que se titulaba «El Pensamiento» (Ayacucho) de propiedad de los señores don Pedro Bedat y don Bernardo César, situada en el campo del señor Bellocq se incendió.

Nada pudo salvarse, calculándose el valor de las pérdidas ocasionadas en mas de diez mil pesos fuertes.

—La casa de Pedro Larsen, campo de Montiel, en el Tandil, donde tenia unas cien fanegas de trigo y unas 30 de maiz, y á mas los aparatos de engavillar y atar de una máquina de segar y todos los arreos que tenian en la misma casa, se quemó todo.

El doctor Cirilo Sarmiento—Ha sido nombrado Ministro de Gobierno en San Juan. Con este motivo el Gobernador Doncell le dirige un telégrama al doctor Sarmiento comunicándole el nombramiento.

En el patíbulo—Refiere *El Gil Blas*, de Francia, que ha sido ejecutado un indivíduo llamado Masquelin. Este indivíduo fué parricida por apoderarse de la herencia de sus padres.

«La madre, dice el diario citado, fué encontrada en un mar de sangre, su aspecto era espantoso: las numerosas heridas que habia recibido la desfiguraban completamente; el cráneo estaba destrozado.

La autopsia reveló que un fragmento de acero habia sido introducido violentamente en la boca de la víctima, donde se encontró, incrustado, por decirlo así, á la entrada de las vias respiratorias.»

«Masquelin subió al patíbulo sin inspirar sentimiento á nadie».

Empleos vacantes—La Direccion de Rentas de la Provincia, pasó ayer una nota al P. E. manifestándole la urgente necesidad de nombrar avaluadores en los Partidos de la Magdalena, Quilmes, y Carhué, cuyos puestos se hallan vacantes actualmente, lo cual ocasiona perjuicios al Fisco y tambien á los vecinos de estos Partidos.

Nombramiento—El P. E. de la Provincia, por un decreto fecha de ayer, nombró al señor don Juvenal Vin, Avaluador y Recaudador de Rentas en el Partido de Tapalqué.

Venta de propiedades—La Direccion de Rentas de la Provincia intervino ayer en las ventas de las propiedades siguientes:

Barracas al Sub, un terreno de 17 mts. por 53 en 29000 ps. m|c.

Matanza; campo de 36 hectareas y 70 areas en 32,347 ps. m|c.

Ramallo; un campo en 8266 66 ps. m|n.

Almagro; fraccion de terreno en 2400 ps. m|n.

Ensenada; terreno de 130 mts. por 100 en 1343 233 ps. m|n.

Lomas de Zamora; un terreno de 10 mts. por 43 y 30 mts. en 1240 ps. m|n.

Belgrano; terreno de 8 66 mts. por 43 30 en 1841 ps. m|n.

Quilmes; terreno de 43 mts. por igual fondo en 400 ps. m|n.

Barracas al Sud: terreno de 17 43 mts. por 43 30 en 16,500 ps. m|c.; otro de 66 mts. 43 30 en 8300 ps. m|c.

Varios lotes en La Plata con una area de 14600 mts. cuads. en 415,000 ps. m|c.

Banquete al doctor Rocha—Los empleados del Departamento de Ingenieros, residentes en La Plata, se ocupan de reunir fondos entre ellos, á fin de poder obsequiar con un banquete, el próximo 25 de Mayo, al ex-Gobernador doctor don Dardo Rocha.

SERVICIO TELEGRÁFICO

Montevide, Mayo 13—El vapor *Savoie* ha sido sometido á observacion sanitaria por haber fallecido á su bordo cinco pasageros: 1 de tísis y cuatro de sarampion.

Para las víctimas de las inundaciones en Soriano, Durazno y Rio Negro, ha destinado 15,000 duros el Gobierno.

La piedra fundamental de la Cárcel de Prevencion, será colocada el 25 del corriente.

Sale «Apolo».

Mañana serán embarcados con destino á Paysandú los reos del crímen de Piedras Coloradas, Correa y Santana, donde se ejecutará la sentencia que los condenó á ser fusilados.

Ha sido separado de la escolta presidencial el Mayor Latapié.

Corresponsal.

Rosario, Mayo 13—Estando acusado de hechos graves el Fiscal Fragueiro, el Juez César pedirá su destitucion.

En 18.000 nacionales se calculan los perjuicios ocasionados por la esplosion del molino del señor Kirk. De los heridos murió uno y quedan varios muy graves.

Acaba de llegar De Amicis.

Parece que van á ser anulados los registros municipales, pues se crée sumamente viciosa la inscripcion.

Han habido cinco defunciones de diftéria. Esta toma carácter alarmante.

Los conjueces no quieren pagar la multa impuesta por falta á la inscripcion.

Ha sido llamado á Santa-Fé el gefe del batallon de Gendarmes. Hoy sale.

Corresponsal.

OPERACIONES COMERCIALES

La rueda hasta la 1 p. m. se presentaba lo mas desanimada. Un momento despues empezaron las operaciones en las acciones del Banco Nacional, con tanta importancia que consiguieron llevar los alzistas á 150 para fin de mes.

En las cédulas el movimiento fué muy limitado, notándose una pequeña baja que á estar por la plaza parece que se acentuará mas adelante.

Hé aquí el movimiento habido:

Cédulas Hipotecarias

Série A	Al contado pfts.	8900 á	100	3|4
E		18400	89	5|8
		1500	89	3|4
F		15300	86	
Mayo 14		18000	86	
Fin de mes		23000	86	1|8
		40000	86	
		125100		

Acciones del Banco Nacional

Fin de mes	1200 á	149 1|4
	1500 á	149 1|2
	1300 á	149 3|4
	100 á	150
	4100	

Certificados

Al contado	150	63	1|2

Telégramas—Montevideo, Mayo 13. 3 p. m. —*A la Bolsa*—Janeiro, «Rio Yaguaron»—Cardiff, «Stratay»—Liverpool «Leibenitz»—Acciones de la Plaza á 9—Unificada para fin de mes á 54 3|4—Para fin de Agosto á 56—Billetes del Tesoro á 70 7|8—Deuda amortizable á 27 3|8—2500 cueros mal desechos á 63—50 fardos lana de borrega á 15—50 de cordero á 20 1|2—1500 cueros becerro á precio reservado—Del saladero Anaya los cueros que beneficie en Mayo á 21—Sale el «Apolo».

Movimiento de vapores

ENTRADAS DIA 14

Rio de la Plata de Montevideo.
Norford id Glasgow.
Hogarth id Liverpool.
Savoie id Génova.

SALIDAS—DIA 14

Rio de la Plata para Uruguay.
Proveedor id Rosario.
Pingo id id.
Minerva id id,

Ultima hora—Las acciones del Banco Nacional quedan firmes á 150 para fin de mes.

Série	E	89	3|4.
	F	86	

MAS NOTICIAS

Alvear ¿ante qué pueblo?—El señor don Torcuato de Alvear, semi-Intendente, sin que nadie se lo pida, sin que su deber se lo exija, sin mas necesidad que la que razona *¡por qué sí!* y porque aprovecha la ocasion de hacer lucir su personalidad, sale á la arena á contestar los cargos que le ha formulado el Concejo Deliberante.

¡Qué autoridad, quién le ha pedido al señor Alvear que refute tan intempestivamente los cargos que se le han hecho!

¡Ha querido dirijirse al pueblo!

Pero, ¿con qué derecho?

En virtud de qué antecedente que lo autorice á ello?

Para qué trata de justificarse antes de tiempo?

Un hombre sério esperaria á que los hechos se produjeran en relacion con los antecedentes.

Hé aquí los descargos intempestivos que hace el señor Alvear. Los publicamos porque ser el asunto del dia y no por el interés que puedan despertar. pues la opinion pública se ha manifestado ya en favor del Concejo:

Buenos Aires, Mayo 10 de 1884.

Al señor Secretario don Mariano Obarrio.

La prensa diaria ha hecho conocer á esta Intendencia los cargos que el honorable Concejo ha formulado contra el Intendente en su sesion de 7 del corriente.

Sírvase informar lo que haya al respecto.

Dios guarde á Vd.

TORCUATO DE ALVEAR.
Narciso de Estrada.

Mayo 13 de 1884.

Señor Intendente.

A continuacion espongo lo que consta en esta Secretaría.

M. Obarrio.
Secretario.

Primer cargo: Qne se pidió informe respecto al número de peones de la cuadrilla.

El 26 de Junio de 1883, pidió el Concejo el informe, al que se hace referencia, y le fué remitido el dia 13 de Julio acompañándole cópia de las planillas de todas las cuadrillas de trabajadores y los partes originales de los capataces de estas, por, los cuales se hacia constar los trabajos que se practicaban y el número de peones á las órdenes de cada uno de estos.

Esto consta de recibo otorgado con fecha 13 de Julio por el Pro-Secretario del Concejo Deliberante, don Julio Rivas que se encuentra á f. 6 del libro especial de recibos de la correspondencia cambiada por la Secretaría con aquel.

Segundo cargo: La demolicion del Hospital de Hombres—En 9 de Agosto de 1883, recibió la Intendencia una ordenanza autorizándola para demoler el Hospital Viejo de Hombres, y de acuerdo con ello mandó preparar los pabellones en el Hospital de las Mercedes para alojar los enfermos crónicos que se encontraban en aquel.

En 18 de Octubre y tan luego como estuvieron aquellos listos, se ordenó al Director de la Asistencia Pública que se hiciese la traslacion, proveyendo á todo lo necesario pues gran parte del edificio se encontraba ya demolido y aun abierta al tránsito público la calle de Balcarce, que estaba cortada por este.

En 19 de Noviembre se dirijió la Intendencia al Concejo Deliberante, haciéndole presente, con motivo de la estacion en que se habia entrado y del amago de fiebre amarilla, *por el caso que se habia producido*, que creia conveniente se le autorizara para proceder en este asunto con la prudencia que lo habia hecho desde hace dos años en que se procedió á la demolicion, pues debia tenerse presente la infeccion que se iba á originar entrado ya el veraao.

Al mismo tiempo que esto se hacia, se dirijió una comunicacion al Consejo de Higiene consultándole sobre la demolicion ordenada, urgida por notas del Concejo de 27 de Octubre y 15 de Noviembre, disponiendo en la última que en ocho dias se efectuara estar.

El Consejo de Higiene contestó en 21 de Noviembre aconsejando á la Intendencia, segun la unánime opinion de sus miembros, postergase la demolicion hasta el invierno.

De acuerdo con esta opinion, se fumigó todo lo que quedaba del edificio, cerrando sus puertas.

En 15 de Abril del presente, de acuerdo con el anterior consejo, dióse principio á la demolicion total de lo que quedaba en pié del edificio, llegando á trabajar hasta treinta hombres diariamente.

Tercer cargo: Sobre la reglamentacion de tambos—La ordenanza sobre tambos, sancionada en 24 de Setiembre y su reforma dictada el 24 de Marzo del presente año, fueron promulgadas dentro del término que señala la ley y comunicadas á las oficinas respectivas para su cumplimiento, conocimiento que se retiró el 22 de Octubre.

Cuarto cargo: Licitacion de 150 cuadras de empedrado—A consecuencia de la ordenanza de Octubre del año anterior mandando se empedrara un número de cuadras, que llegaban á 150, la Intendencia ordenó á la Oficina de Obras Públicas, con fecha 29 del mismo, levantar el presupuesto de su costo y redactar el aviso de licitacion, como lo hizo, publicado este en varios diarios por el término de ley; no se presentó propuesta alguna, dando igual resultado la segunda licitacion, y en la tercera solo se presentaron dos, fuera ambas de las condiciones establecidas para aquellas, las que en Abril 4 del año corriente fueron pasadas en consulta al Honorable Concejo con las observaciones que sobre el particular creyó deber hacer la Intendencia.

El recibo de estos documentos está espresado por el Oficial de Secretaría del Concejo Deliberante, don Ricardo Lopez Jordan á f. 39, vuelta, del libro respectivo de la Secretaría.

Quinto cargo: Respecto á la apertura y empedrado de la calle 36—A la ordenanza de 26 de Octubre del año anterior, disponiendo la apertura y empedrado de la calle 36, se le puso el respectivo «cúmplase», y pasó, con tal objeto, á la Oficina de Obras Públicas.

Sexto cargo: A propósito de la ordenanza mandando construir el adoquinado de la plaza de los Corrales y establecer torniquetes.

Estando en receso el Honorable Concejo, el Intendente, por razones de higiene y al amago de fiebre amarilla, dispuso se hiciera en el matadero público el adoquinado de su plaza, arreglo de los bretes, formacion de canaletas para desagües y lavaderos y la distribucion mas conveniente de las cañerias de aguas corrientes.

En estos trabajos, entre los que se encuentra lo que forma el cargo, siguen haciéndose con actividad y puede atestiguar de su ejecucion la misma Comision del Honorable Concejo Deliberante, que fué á inspeccionar el establecimiento, su administracion, y los millares de personas que por allí transitan.

Séptimo cargo: Respecto de la ordenanza sobre tapas de tarros de los lecheros.

Las disposiciones de 2 de Noviembre del año anterior, estableciendo que las tapas de los tarros que usan los espendedores de leche sean de cauchout, fué promulgada el 5 del mismo y comunicada para su cumplimiento al señor Gefe de Policía y á la Inspeccion General, hallándose asi mismo registrada á f. 146 del Dijesto reciente mente impreso y repartido.

Octavo cargo: Sobre construccion de la casa de Correcion y de Trabajo.

A la ordenanza del 3 del Noviembre de 1883, autorizando á la Intendencia para sacar á concurso público la presentacion de planos para la construccion de una casa de Correcion y Trabajo, se le puso el «cúmplase» con fecha 7 del mismo.

El 14 se publicaron los avisos respectivos, sacando á concurso los planos y nadie compareció.

Noveno cargo: Mandando que los Médicos Municipales residan en su seccion y que sus recetas se espidan gratuitamente por las farmacias particulares.

A la ordenanza de 22 de Marzo del presente año, disponiendo que la Intendencia impartiera la órden para que los Médicos Seccionales residieran en su seccion y que no puedan ausentarse de noche de la Ciudad, etc., se le puso el «cúmplase» el 24 del mismo mes haciéndole saber al Director de la Asistencia Pública para que le hiciera dar cumplimiento.

La Asistencia Pública acusó recibo con fecha 1° de Abril de esta comunicacion. La ordenanza relativa á los medicamentos gratis que aparece publicada á fojas 264 del Dijesto, fué comunicada por el Intendente provisorio Dr. Zenavilla al señor Director de la Asistencia Pública y puesta en vijencia apenas se hubieron hecho los impresos y sellos para su control, y la Intendencia ha sastifecho ya diversas cuentas de farmacias particulares en virtud de lo dispuesto en la ordenanza misma.

Décimo cargo: Creando el Registro de Vecindad. La ordenanza creando el Registro de Vecindad fué dictada en 14 de Diciembre del año anterior y se le puso el «cúmplase» el dia 18 del mismo.

La Intendencia ha llamado por los diarios á los que tuviesen una casa apropiada para establecerla, asi como se ha encargado al Inspector General de conocimiento de ello.

Hasta el presente nos encontramos con la misma dificultad.

Undécimo cargo: Contruccion de pasos de piedra en las Parroquias de los suburbios de la Ciudad.

Acerca de esta ordenanza, a Intendencia la pasó á la Oficina de Obras Públicas, especialmente para lo que se refiere al costo de la obra y material en la que se calcula entraran como 20,000 toneladas piedra, á lo menos, ascendiendo el material solamente á dos millones de pesos m|c.

Como por la ley este conocimiento tenia que ser prévio para sacarlo á licitacion, este asunto está al estudio de la referida oficina.

No teniendo la Intendencia conocimiento exacto del costo, como queda dicho, y no disponiendo de ningun material, pues el que se extrae de las calles que se adoquinan se está empleando en la Avenida General Alvear, Paseo de Julio, calle de Chile, Rioja, Corrales, etc., no le era posible darinmediato comienzo á la obra. Se estan haciendo por medio de las cuadrillas, pasos de piedra frente á algunas Escuelas, Iglesias, Hospitales, etc., que se han considerado necesarios y de mayor urgencia por el carácter general de dichos edificios.

Cargo doce: La Pirámide—El estado de este monumento es el mismo que tenia antes de comenzar las obras de union de ambas plazas, no habiéndose hecho modificacion alguna, ni comprometido en nada su estabilidad como lo prueba el informe de la Oficina de Obras Públicas, que consta en poder del Honorable Concejo desde el dia 7 del presente Mayo, segun recibo del Oficial señor Vera que existe á f. 49 del mismo libro de recibos.

Cargo trece: Sobre el cercado del terreno de la calle Perú esquina de San Juan—Con motivo de la resolucion del Honorable Concejo Deliberante acerca de este terreno en litijio y vendido por órden del Juez respectivo en Enero de este año, el Procurador Municipal informó diciendo que se harian las gestiones necesarias para obtener la autorizacion judicial que para cercarlo era indispensable.

La Intendencia, sin esperar la resolucion de este punto, dictada por el Juez competente, no ha podido, pues, proceder á ejecutar el cercado y vereda.

El espediente respectivo se encuentra en la Ciudad de La Plata, con arreglo á la nueva organizacion de los Tribunales Provinciales.

No obstante de haberse dado cuenta de todo al Honorable Concejo Deliberante, él, haciendo caso omiso de ello, reiteró su resolucion en 13 de Marzo del año corriente, avisándosele en respuesta, segun recibo del Oficial primero de la Secretaría á f. 35 del libro de recibos de esta Secretaría de la Intendencia, que habia sido pasada á la Oficina de Obras Públicas para que procediera en oportunidad.

Cargo catorce:—Sobre arrendamiento del kiosko del Mercado del Centro—Con fecha 15 de Agosto comunicó á la Intendencia el Presidente del Concejo Deliberante que se habia concedido en arrendamiento á los señores Adano, Arreghino y Ca., el kiosko del Mercado del Centro.

Con fecha 23 del mismo, elevó el señor Intendente esta resolucion de acuerdo con la atribucion que le confiere el inciso 4° del artículo 59 de la Ley Orgánica.

En 10 de Noviembre recien se comunicó que el Concejo insistia en su resolucion.

El concesionario fué llamado á la Intendencia para que desistiera.

Cargo quince: Que quincenalmente se remita un estado de la inversion de la renta.

En Marzo 9 del presente año, recibió la Intendencia una nota del señor Presidente del Concejo Deliberante con objeto de que impartiera sus órdenes para que quincenalmente se pasara un estado detallado de las entradas y salidas de la renta Municipal, segun lo habia resuelto aquel.

En ella recayó, con fecha 11, lo siguiente: «Cúmplase y á sus efectos hágase saber á la Contaduría, debiendo manifestarse al acusar recibo, de esta nota, que la Intendencia publica diariamente por la prensa el estado de las entradas y salidas de fondos de la Caja Municipal y mensualmente el Balance de la Tesorería, de acuerdo con lo dispuesto en el Inciso 27 del Art. 59 de la Ley Orgánica.»

En cumplimiento de esta resolucion se para quincenalmente el estado pedido.

Cargo diez y seis: Que la Intendencia no ha hecho la rendicion de las cuentas.

Si este cargo se refiere á la rendicion de las cuentas del ejercicio de 1883 que recien se cerró el último de Febrero, la Secretaría debe hacer presente que estos no deben presentarse al honorable Concejo Deliberante segun lo dispone el Inciso 6° del Art. 59 de la Ley Orgánica hasta el segundo periodo de sus sesiones ordinarias, que recien principiaron el 1° de Setiembre.

Las cuentas del año 82 fueron presentadas á la Comision Municipal en Marzo 1883 en la Memoria correspondiente.

El precitado cargo no puede tampoco referirse á estos por que ninguna ley tiene efecto retroactivo y la nueva ley Municipal se puso recien en vijencia en 14 de Mayo del año indicado.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1884.

Mariano Obarrio.
Secretario.

Sociedad de buen tono—La casa del Ministro doctor Irigoyen abrió sus salones para ofrecer un pequeño banquete á sus relaciones. La fiesta estuvo magnífica, reinando esa cordialidad digna de la sociedad de buen tono. El doctor Irigoyen, asi como su esposa y niñas, hicieron los honores de la fiesta con la esquisita amabilidad que les es característica.

Ciencias Médicas—En breve empezarán los exámenes de tésis en la Facultad de Medicina. Entre las varias disertaciones figuran como primeras las de los siguientes señores:

Baldomero Sommer. Contribucion al estudio de una epidemia de viruelas.
Enrique Bastarrica. Gastronomia.
Pedro O. Luro. Sífilis infantil.
Cárlos Madariaga. Cuarentenas.
Obdúlio J. Hernandez. Tumores del páncreas.
Luis Gandulla. Tratamiento quirúrgico de las aneurismas de la poplítea.
Julio Mendez. Lesiones tróficas.
Pedro J. Coronado. Diarreas en la primera infancia.
Eduardo Peña. Fiebre tifoidea.
Pedro C. Payró. Fiebre amarilla.
Agustin M. Battilana. Estiramiento de nérvios de las parálisis.
Antonio Hiriart. Inyecciones hipodérmicas.

Corte Federal—Han sido nombrados miembros de la Suprema Corte Federal, el doctor Ibarguren en reemplazo del doctor Pizarro, y al Juez Ortiz en reemplazo del primero.

Le saludamos—Procedente de la Asuncion ha llegado á esta Capital el señor don Faustino Jorge, padre del actual Ministro de Hacienda de la Provincia.

El Consejo Nacional—Al Ministerio del Interior ha dirijido el Consejo Nacional de Educacion una nota, en la que dá cuenta de una diferencia que hay con el Intendente Municipal.

El Intendente, en el mes de Marzo pasado elevó al Consejo Nacional una nota manifestándole que en virtud de haber descontado la Contaduria á la Municipalidad los gastos de percepcion del producto de los impuestos de Contribucion Directa y Patentes en la parte que á ella correspondia, creia que la Contaduria Municipal debia proceder del mismo modo descontando á la Comision Nacional de Educacion los gastos de percepcion del 15 0|0 de las rentas Municipales que la leyde 26 de Setiembre de 1878 le asignó á aquella para sosten de la educacion en la Capital.

El Consejo pide al Ministerio que dicte una resolucion al respecto.

Para las obras del Andino—La Tesoreria Nacional ha sido autorizada por el Ministerio del Interior para que entregue al Departamento de Ingenieros la suma de pesos 100000 m|n.

Esta suma fué pedida por el Director del Ferro-Carril Andino para atender á los gastos que ocasione la prosecucion de las obras.

Fallo importante—El Juez Dr. Ortiz, acaba de dictar el fallo en los autos seguidos por los señores Wehely, Serna y Balbin contra don José Gregorio Lezama por cobro de pesos y la contrademanda de este contra aquellos, tambien sobre cobro de pesos.

Falla el señor Juez, absolviendo á los señores Wehely, Serna y Balbin, del pago que exije el señor Lezama, no haciendo lugar á su contrademanda y le condena á este á pagar á los citados señores W. L. y Balbin, la suma de 3348.78 pesos, mas el valor de diez acciones del Banco Nacional y los intereses de estos desde el dia que se inició la demanda.

Tambien condena al señor Lezama el pago de las costas y costos del Juicio.

Don Joaquin Reynoso—Despues de quince dias que ha faltado de su despacho el Secretario del Juzgado de Comercio á cargo del doctor Ortiz, don J. Reynoso, ayer volvió á tomar posesion de su puesto.

Presupuesto—El Ministerio de Hacienda se ha dirijido á los demas Departamentos, pidiendo se sirvan mandarle el proyecto de Presupuesto General de Gastos para el corriente año.

Este será elevado á consideracion del Congreso.

Timbres postales—Al Ministerio del Interior ha pedido autorizacion la Direccion de Correos para reducir á timbres de un centavo, 300,000 timbres de quince centavos.

Manifiesta la Direccion que estos bastarán hasta tanto lleguen los timbres de ese valor encargados á Nueva York.

Nombramientos del F. C. del O.—El Directorio ha hecho los siguientes nombramientos de Gefes de Estacion del Ferro Carril del Oeste.

De «San Juan», á don Antonio J. Raggio.
De «Claypole», á don Agapito Fernandez.
De «Catalinas», á don Domingo Barreiros.
De «Floresta», á don Nazario Valdez.
Gefe suplente 1° á don Domingo Matheu.
Id id 2° á don Eduardo Anastay.

Los ingleses solteros—Hasta las dos y media de la mañana seguía el baile de los ingleses en el Teatro Nacional.

Las crónicas que hicieron los diarios de ayer tarde nos ahorran el trabajo de otros detalles.

Las provisiones alcanzaban á la hora en que escribimos estas líneas.

La nota del Concejo—El tema de todas las conversaciones ha sido ayer la nota pasada por el Concejo Deliberante al Ministro del Interior.

La opinion pública ha pulsado esa nota y aplaudido su contenido.

El P. E. tiene una nueva ocasion de hacerse simpático á sus representados, resolviendo hoy el asunto, escusando su intervencion y dejando que el Concejo proceda en la órbita de sus atribuciones.

Dos de la mañana—Continúan los trabajos de la Plaza Victoria. Los *Sanjuanes* de maderas, las lámparas á kerosene y los candiles siguen ardiendo. Solo á don Torcuato se le ocurren estas cosas.

Qué necesidad habia de hacer trabajar de noche? Con redoblar el personal y trabajar de *sol á sol* se haria mas, pues de noche se hace tanto como el semi-Intendente con sus descargos intempestivos.

Concejo Deliberante—Anoche no se reunió el Concejo. Ha sido citado para esta tarde á las tres.

Artículos de fantasía—A fuer de curiosos, penetramos ayer en el establecimiento yankee sito en la calle Florida 195. Nos llamó la atencion el crecido número de personas que estaban allí surtiéndose de artículos.

Efectivamente, lo que allí se vende es una novedad que á todos interesa. Ricas pulseras, juegos de botones, alfileres de corbata, prendedores, etc., etc. todo enchapado en oro. Perfumes esquisitos, y todo lo que constituye un *toilette* especial se encuentra allí en venta.

En halajas es increible los precios que se cobran; es casi debalde en relacion á los artículos.

Pelea entre cónyugues—Cecilio Nogo y Andrea Viladre, de nacionalidad austriacos, habitan una pieza del Hotel 25 de Mayo 222, viviendo en buena relacion. Anoche á las ocho se suscitó un disgusto entre ambos, del que resultó que D. Cecilio le disparase dos tiros de rewolver á doña Andrea, no logrando herirla.

D. Cecilio fué conducido á la Policía donde estará meditando su obra.

A sensacion—Parece que en el Gabinete Nacional vá á haber novedades de trascendencia. Los rumores de ayer dan como cosa cierta que el Ministro Dr. Irigoyen renunciará la cartera del Ministerio del Interior.

Los cargos del Concejo—En la segunda página publicamos la segunda sesion del Concejo en que se formulaban cargos al señor Alvear.

Los escombros—Como una rectificacion á las afirmaciones de El Demócrata respecto á los escombros de la demolicion de la Recoba, la Intendencia publica ayer un aviso en el que dice «que todas las personas que quieran tierra y escombros pueden ir allí á tomarlos».

Este es una nueva ocurrencia peregrina del señor Alvear.

Los escombros han desaparecido, ya—lo que queda es la tierra.

Esto nos recuerda aquel comerciante que habiéndose reservado tres cuartas partes del capital, llamó á sus acreedores y les dijo: aquí tienen Vds. mi activo: estoy arruinado!

Maldita llave!—A la una de la mañana los vecinos curiosos salian á la puerta de calle movidos por los golpes que se daban con el llamador de una casa de la calle Perú al llegar á Moreno.

Tales eran los *repiqueteos* con el llamador que el vigilante se acercó, y con él un noticiero.

—Qué ocurre?—preguntó una voz del interior de la casa.

—Señora; golpeo porque se me ha olvidado la llave!

Un cuarto de hora despues, se abrió la puerta.....

Depósitos judiciales—El Juez doctor Basualdo ha empezado á hacer la transferencia de los depósitos judiciales que se hallaban en el Banco de la Provincia al Banco Nacional segun informó la Comision especial nombrada para revisar los archivos Provinciales antes de su traslacion á La Plata.

Demanda—Hace algun tiempo que un señor H....compró á una conocida señora de nuestra sociedad, á quien llamaremos Z...unos terrenos en Barracas, recibiendo la señora Z...una regular suma de dinero en seña quedando el comprador de entregarle la diferencia al hacer la escrituracion la señora Z....

El tiempo ha pasado; el señor H.... no ha visto mas su dinero, pero ni menos la escrituracion.

En vista de esto, pues ha tenido que demandar á la dicha señora ante los Tribunales para que le haga la entrega de una ú otra cosa, pidiendo á mas la indemnizacion de los perjuicios que este mal proceder de la señora le hubiere originado.

Nombramientos—Por el Ministerio de Hacienda se espidió ayer un decreto, nombrando á los siguientes.

—Escribientes en la Aduana del Rosario don J. L. Zapiola y don Manuel Arnoldi.

—Guarda auxilios en la receptoria del

Diamante, Miguel Tarvener.
—Ayudante en la Tesorería General, Isaac Melian.

Un deber civil—Ayer se encontró en Buenos Aires un habitante de Lobos, un escocés, para reclamar la inscripcion del nacimiento de sus hijos y hacerlos ciudadanos de la República. Nacidos en estancias de Ranchos y Flores, ¿cómo pueden probar el dia, el lugar, etc., de su nacimiento.

Es la cuestion nacional y civil.

El padre ha reusado hacerlos cristianizar como recien nacidos por el bautismo romano, anglicano, luterano, etc. Inmigrado despues de mas de 10 años en el Plata no quiere reclamar *la fé* de bautismo sin la instruccion prévia de sus hijos, ni tampoco imponerles, sin conviccion personal, el «Sacramento». Miembro de la denominacion *Bautista*, como millones en Inglaterra y en los Estados-Unidos, espera otra cosa que la intolerancia, y considera como derecho constitucional la libertad religiosa.

En la misma falsa situacion, sin estado civil, sin ciudadanía, sin pátria, viven otros correligionarios en la colonia Chubut y en las de Santa-Fé, prefiriendo la pérdida de sus derechos civiles á la inscripcion sobre el registro parroquial y clerical.

En la misma Capital hay una multitud de niños que, por la falta de la fé de bautismo, están proscriptos, desterrados, privados del documento de nacionalizacion.

Sin embargo, en el Código Civil es el primer deber de la Municipalidad de Buenos Aires crear el Registro no solo de los fallecimientos, sinó aun de los nacimientos.

Léase el Título V: el dia del nacimiento, el lugar, el sexo, nombre, apellido, paternidad, etc. se probará en la forma siguiente: *De los nacidos en la República*: por certificados auténticos estraidos de los asientos de los *Registros Públicos* que para tal fin *deben crear las municipalidades*.

En las Provincias, en la Capital y en la República entera, ¿cómo se ha cumplido el deber de las Municipalidades?

¿Cómo puede hacerse la inscripcion sin documento público.

Si hay deber, hay tambien derecho de *crear* el Registro Civil, y no solo de copiar el Registro parroquial y clerical.

¿Cómo puede ser nacional y civil, conforme al Código, esta creacion sin la autorizacion, sin la fuerza legal del Congreso?

Si para probar los nacimientos deben dar los documentos *públicos*, es nuestro derecho y deber reclamar á la Municipalidad la aplicacion del texto del Código Civil. A falta de documentos públicos debe determinarse en el Congreso el modo de probar el nacimiento, y la nacionalizacion de los ciudadanos argentinos.

Hágase la prueba.

Pablo Besson.

Aduana—Operaciones de ayer:

Al contado	73226 15
En letras	3277 66
	76503 81
	744963 29
Total hasta la fecha	821466 10

Halajas—Para el 19, 20 y 21 del corriente están anunciados los grandes remates de halajas, pedrerías, etc. en el Monte Piedad.

La señorita Etelvina Alvarez—La ciencia ha triunfado esta vez con auxilio de la Divina Providencia.

Hace algun tiempo dimos los detalles de la terrible escena que tuvo lugar en Córdoba de la que resultó loca la señorita Etelvina Alvarez. Hoy tenemos el placer de anunciar que la señorita de Alvarez se ha mejorado totalmente y que muy en breve partirá para Córdoba.

Los puesteros de Mercados—Reclamando contra el impuesto de abasto se han presentado ante la Intendencia Municipal los puesteros de los mercados.

Departamento de furiosos—Ayer presentó el Arquitecto Aberg el plano y presupuesto para el ensanche del Hospicio de las Mercedes.

El Departamento á construirse es para la colocacion de los dementes furiosos, pues hasta ahora el Hospicio citado carecia de habitaciones adecuadas para ese objeto.

Por la circunstancia de ser pequeño el espacio entre los muros de las celdas, ha sido posible cubrirlo con bóvedas sin tirantes, lo que le comunica mayor solidez al edificio, proporcionando el espacio de que se carecia para hacer las celdas, pues á no haber aprovechado esa circunstancia hubiera sido necesario construir un Departamento especial en la parte posterior del edificio, lo que hubiera sido una erogacion costosa.

El presupuesto de las obras alcanza á 22,393·19 pesos moneda nacional.

Congreso Nacional—Reunióse ayer á la una la Cámara de Senadores al Congreso Nacional.

Leyóse una solicitud del señor Ocampo Samanes, pidiendo privilegio para la introduccion y esplotacion de un ferro-carril entre Colonia Ocampo, en el Chaco, y la Ciudad de Santiago del Estero.

La línea debe atravesar el Chaco Austral por regiones donde el rail halla difícil colocacion por lo palustre del terreno.

Habiéndose recibido un pliego reservado del Poder Ejecutivo, el Senado pasó á sesion secreta, terminándose á las 2 1/4 de la tarde.

El Dr. Pastoré—Se encuentra mejorado de sus dolencias, habiendo entrado en el período de convalecencia.

Nos alegramos y deseamos su total mejoría.

A Corrientes—El Dr. Anadey, recientemente nombrado Juez de 1ª Instancia en Corrientes, se embarca mañana para esa Provincia hermana.

Buen viage, doctor.

Otro banquete—Ha sido nombrada la Comision que correrá con el banquete que se dará al Dr. Santiago Luro en el teatro Nacional el Viérnes próximo.

Este será de 80 cubiertos y los invitados serán con especialidad los empleados de la Cámara de Diputados de la Provincia.

Cambio de horario—En la línea á La Plata ha sido modificado el horario. Véase el aviso que publicamos en otro lugar.

Bendicion de banderas—En breve tendrá lugar esta patriótica ceremonia con las banderas del 6º y 7º de Caballería. El General Roca ha sido designado padrino.

Otra puerta—Se proyecta abrir otra puerta en el teatro Colon. Esta será en la calle Rivadavia.

A la Viuda de Gomez—Se ha promulgado la ley acordando 300 ps. m|n. de pension á la viuda del Senador Agustin Gomez, asesinado cobardemente en San Juan.

Conferencia—Hoy dará una conferencia el señor Peyret en los salones de la Sociedad Rural bajo el tema: la viabilidad en la República Argentina.

Andrés Pereyra—Este apreciable señor, empleado de Policía, ha sido ascendido á la categoría de principal y pasa á prestar sus servicios en el Congreso.

El señor Pereyra es muy acreedor á la distincion que se le ha hecho, pues á mas de ser un empleado antiguo, laborioso é inteligente, ha demostrado en el desempeño de sus funciones condiciones que honran á la reparticion á que pertenece.

CONCEJO DELIBERANTE

ACTAS ORIGINALES

LOS DEBATES

CARGOS Y DISCUSION

(Publicacion oficial)

(Véase EL DEMÓCRATA del número anterior)

Intendente Dr. Larroque
Presidente Dr. O. Recke
Aleu
Arechavala
Ballesteros
Boeri
Bonifacio
Cernadas
Espinosa
Golfarini
Latorre
Mendez
Montaña
Navarro
Nevares
Parravicini
Reboredo
Roberts
Sabatté
Tamini
Ungaro
Vernengo
Viola

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República, á los ocho dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro, reunidos en sesion extraordinaria y pública, los señores Concejales al márgen designados, bajo la Presidencia del Dr. Recke, se declaró abierta la sesion á las ocho y cincuenta minutos p. m., dándose lectura del acta de la sesion anterior, la que fué observada por el Dr. Aleu, por haberse puesto en boca del señor Concejal el calificativo de *insensato* al procedimiento observado por el Concejo, palabra que no acostumbraba á usar y que tenia la plena seguridad de no haberla vertido al hablar de los hechos que habian tenido lugar en la sesion anterior.

El Dr. Espinosa aseguró habérsela oido, y el Dr. Tamini preguntó al Concejal que usaba de la palabra, si se rectificaba de lo manifestado en la sesion anterior. El Dr. Aleu hizo presente que solo esplicaba el verdadero sentido de sus palabras y continuó manifestando que era un proceder estraño el observado al labrarse el acta, pues se detallaba todo lo espuesto por la parte acusadora de la Intendencia, y se silenciaban las argumentaciones con las que el señor Concejal habia procedido á la defensa.

Acto contínuo se dió lectura de una nota del Intendente suspendido, observando la resolucion adoptada por el Concejo y relativa al puesto que ocupaba.

A mocion del señor Concejal Roberts se autorizó al señor Presidente para el nombramiento de una Comision especial compuesta de cinco miembros, á cuyo estudio debia pasar la mencionada nota, y la que debia espedirse en un cuarto intermedio. El señor Presidente designó para formar la Comision á los señores Concejales: Golfarini, Roberts, Mendez, Arechavala y Bonifacio.

El doctor Aleu se opuso al temperamento propuesto por el doctor Roberts, manifestando que existiendo una Comision de Interpretacion con carácter permanente, se hacia inútil el nombramiento de una nueva para este caso.

A indicacion del señor Cancejal Bonifacio se resolvió que el Concejo se declarase en sesion permanente hasta la completa terminacion de este asunto.

En seguida el Concejo pasó á cuarto intermedio.

Vueltos a sus asientos los señores Concejales, se dió lectura del despacho de la Comision, que dice así:

Considerando que, aun cuando en el caso ocurrente el Intendente suspendido no puede hacer uso de la facultad que le acuerda el artículo 59 inciso 40 de la Ley Orgánica, puesto que ésta facultad solo puede ser ejecutada en asuntos que se refieren á un órden general y que afecten directamente á las conveniencias del municipio, y no aquellos relacionados con la persona que desempeña la Intendencia y contra la cual pesa una acusacion; sin embargo, el Concejo Deliberante y á fin de que sus procederes no sean interpretados de un modo á sus mas altos propósitos, y sin que esto importe admitir el precedente para lo sucesivo, en cuyo caso vendrá á privársele de un modo implícito de la facultad que la ley le acuerda de acusar, el Concejo Deliberante resuelve tomar en consideracion la nota que con esta fecha ha pasado el Intendente, suspendido en sus funciones aprobando el veto á la ordenanza del 7 del corriente.

2º Que tomadas en consideracion las razones en que funda dicho veto, el Honorable Concejo insiste en su sancion anterior á mérito de las consideraciones siguientes:

1º La suspension dictada no importa una pena impuesta al señor Torcuato de Alvear desde que este género de pena no está en la facultad del Concejo Deliberante imponerle ni menos habria podido hacerlo sin el juicio prévio que debe seguírsele, en virtud de la acusacion pendiente.

2º Que la espresada suspension se dictó tan solo como una simple formalidad prévia á la acusacion y de acuerdo con lo que estatuye el artículo 56 de la ley Orgánica Municipal.

3º Que en cuanto al término de dos meses que debe durar la suspension, éste no tiene otro alcance sinó fijar el máximun de tiempo que el Concejo tiene para resolver sobre la acusacion, término que por otra parte se considera necesario, dada la gravedad y multitud de cargos que pesan sobre el señor Alvear en el desempeño de sus funciones:

4º Que establecido así que la suspension ordenada no implica ni puede implicar una pena como se sostiene por el señor Alvear, sino simplemente una formalidad fijada por la ley en la tramitacion del juicio de acusacion promovido, desaparecen las razones en que se fundan las observaciones puestas á las ordenanza antes fijadas.

En consecuencia contéstese al señor Intendente suspendido que el Honorable Concejo insiste en su sancion anterior, haciéndose saber á la vez que en oportunidad y á los efectos del artículo 56 de la ley Orgánica será citado en forma como se le tiene prevenido en nota de hoy.

En seguida, usó de la palabra el señor Concejal doctor Golfarini, quien manifestó que el despacho de la Comision estaba fundado en los estensos considerandos, de que era compuesto y ceñido estrictamente á lo que prescribe el artículo 56 de la ley orgánica municipal; y que si la Comision hubiese querido ajustarse estrictamente á su deber, la nota en cuestion debia haber sido devuelta al señor Alvear.

Sin embargo, el procedimiento adoptado habia sido en obsequio á que la Comision queria dar las mayores satisfacciones al público.

El doctor Aleu manifestó que por su parte no se encontraba suficientemente preparado para formar conciencia plena respecto á la resolucion que el Concejo debia adoptar en esta grave emergencia, y que creia que sus honorables colegas se encontrarian en iguales condiciones á este respecto, mayormente por no haber sido fundado y esplicado con razonamientos convenientes el despacho que la Comision especial sometia á la deliberacion del Concejo, que además, deploraba que el señor Presidente, no hubiese usado de la galanteria de nombrar á uno de los miembros de la minoria para integrar la Comision, que entrando en el fondo de la cuestion lo determinado espresamente por el artículo 56 de la Ley Orgánica era que la acusacion debia ser prévia para que la suspension revistiera el carácter de legalidad; que opinaba que no se habian llenado las fórmulas requeridas por la ley, para que el acto decretado por el Concejo, fuese perfectamente justificado.

Adujo en apoyo de sus asersiones ejemplos tomados en los Estados Unidos y continuó tratando de desvirtuar los cargos formulados al Intendente suspendido por cuanto en su concepto no toman ellos el caracter de gravedad que queria dárseles.

El doctor Golfarini pidió la palabra para rebatir al doctor Aleu, manifestando que el señor concejal habia fundado su ataque al despacho de la Comision en tres puntos capitales.

El primero, el que no se hubiese nombrado un miembro de la minoria, para componer la Comision, pero esto no era inculpable á ella, pues era nombrada por el Presidente. Por otra parte, creia que el señor concejal podia aducir en el seno del Concejo la doctrina que pudiese haber sostenido en la Comision.

Era el segundo, la carencia de pruebas convincentes, á juicio del señor concejal, y podia decir á este respecto, que el despacho habia sido fundado primeramente por él, abundando además la Comision en estensas y convincentes consideraciones, y que si ellas no habian convencido al doctor Aleu, provenia de que el señor concejal, apesar de la insuficiencia de que hacia ostentacion para la dilucidacion de este punto, tenia ya conciencia formada en contra de lo dictaminado por la Comision. No abrigaba, además, la idea de que sus argumentaciones llevarian la evidencia á todos los ánimos.

Era, por fin, el tercero, el referente á la acusacion como paso prévio de la suspension. Dados los términos en que la Comision habia fundado su despacho, no comprendia como podia el señor concejal inculpar á la Comision sobre este punto, cuando ella abrigaba la misma idea á este respecto y lo habia asi manifestado en el preambulo del dictámen.

En seguida se puso á votacion el despacho de la Comision, el que fué aprobado, resolviéndose á mocion del doctor Aleu que la votacion fuese nominal, dando el siguiente resultado.

Por la afirmativa, señores concejales Espinosa, Navarro, Roberts, Golfarini, Mendez, Ungaro, Vernengo, Reboredo, Ballesteros, Boeri, Tamini, Bonifacio, Parravicini, Cernadas, Latorre, Arechavala y Sabatté; y por la negativa, los señores concejales, Viola, Nevares, Montaña y Aleu. Estos tres últimos pidieron se hiciera constar sus votos en contra.

Enseguida penetró al recinto el señor Intendente interino doctor Larroque y usó de la palabra para esplicar al honorable Concejo los hechos transcurridos al hacerse cargo de la Intendencia en cumplimiento de las disposiciones del Concejo.

Manifestó que don Torcuato de Alvear, el Intendente suspendido, no habia querido darle posesion, basándose en pretestos fútiles la necesidad de hacer acatar la disposicion del Concejo, se disponia á hacer conducir preso por desacato al señor Alvear, en circunstancias en que penetraba al recinto el señor Gefe de Policía, manifestando que su presencia en aquel local, se debia á una nota del señor Alvear en la que le pedia se hiciera despejar su oficina.

Posteriormente, el señor Ministro del Interior concurrió á objeto de ver si era posible un arreglo, dejándose las cosas en su estado actual. Cualquiera que fuese la interpretacion que el Ministro del Interior hubiese querido dar á sus palabras, él en acatamiento de lo decretado por el Concejo, no podia acceder á ninguna conciliacion que no tuviera por base el cumplimiento de la resolucion del Concejo.

Debia así mismo manifestar que para el mejor desempeño de su cometido, se habia visto en la dolorosa necesidad de destituir al secretario de la Intendencia, señor Obarrio, por naber rehuzado refrendar sus resoluciones y habia nombrado en reemplazo de este al señor Alberto Mendez.

Los cargos que al H. Concejo habian presentado varios señores concejales contra el Intendente suspendido, señor Alvear, cualquiera que fuese su gravedad, eran pequeños en relacion á las inculpaciones que podian hacérsele con motivo de la desobediencia á una terminante resolucion del Concejo, lo que habia producido un verdadero conflicto municipal.

En mérito de lo que dejaba constatado, creia que el Concejo debia juzgar y destituir por desacato al funcionario desobediente.

La prensa, salvo algunas honrosas escepciones, habia atribuido á móviles pequeños los últimos incidentes producidos y él debia levantar esos cargos.

Que el odioso privilegio de los rádios de los mercados, con el cual la opinion pública habia creido encontrar un arma de ataque contra la honorabilidad del Concejo Deliberante, habia sido abolido por la Comision Municipal de 1874 y restablecido por el señor Alvear cuando ocupó la Presidencia, con él único y premeditado objeto de beneficiar á su propia hija, en cuyo favor se concedieron los rádios con menoscabo de los intereses generales del Municipio.

En sesiones anteriores el Sr. Intendente suspendido, presentó á la consideracion del Concejo una propuesta de cange, que importaba un verdadero ataque al erario Municipal. Se trataba de la cesion del terreno municipal que actualmente ocupa la Administracion de Limpieza, cuyo precio es de tres millones de pesos moneda corriente, por ocho ó diez manzanas de terreno de propiedad nacional, cuyo precio varia al rededor de cincuenta mil pesos moneda corriente cada una; cange propuesto por el señor Alvear, que despilfarraba los dineros del municipio por los cuales está en el deber de velar.

Manifestó así mismo que el reciente puesto de Intendente que interinamente desempeñaba, no le quitaba su honroso cargo de Concejal y en consecuencia debia no solo protestar contra las palabras injuriosas del doctor Aleu, vertidas en la sesion anterior, sino tambien esponer las causas por las que el Concejo hubiese sufrido rudos ataques del público.

Uno de los asuntos en que mas cargos se habia formado al Concejo, era la celebracion del contrato efectuado con el señor Ferrari para el arrendamiento del Teatro Colon que á su juicio era muy bueno. El doctor Aleu formó parte de la Comision que aconsejó la aprobacion de aquel contrato, siendo el miembro informante y el que tuvo particular empeño en su sancion, lo que el público juzgo como un negocio.

En la indemnizacion á pagarse al Sr. Lezama, como así mismo en los impuesto para los corrales de abasto, fué el *leader* el mismo señor Concejal. Estos eran los asuntos que el pueblo habia calificado de nebulosos y muy particularmente el del señor Lezama.

Y finalmente, el gran escándalo Municipal que comprometia su crédito y la buena marcha de esta Administracion, era la postergacion hecha por la Comision Liquidadora, de los reclamos ante ella interpuestos. Los miembros de esta Comision han manifestado al Presidente del Concejo que no se reunian por causa del Presidente de la misma, el Dr. Aleu, el que á su vez alega como razon de su inasistencia la falta de sancion de la reclamacion Lezama. Que no formulaba ningun cargo contra el doctor Aleu ni contra ninguno de los señores Concejales, pero que celoso del buen nombre de la Corporacion á que pertenecia, habia indagado la causa de la prevencion que una parte de la prensa tenia por el Concejo Deliberante, y ella nacia de la celebracion de los negocios enunciados.

Que volviendo nuevamente al conflicto que actualmente preocupaba la opinion pública, creia que siendo la Administracion Municipal un poder autonómico no se podia desconocer la legalidad de sus procedimientos, por que sus actos juzgados por personas incompetentes no revistiesen en su manera de apreciar los hechos, todas las formalidades que la Ley Organica establece.

El doctor Aleu manifestó que si se habia formado á su respecto alguna mala atmósfera, las inculpasiones que se le dirijian se habian reservado en el anónimo, pero que la tranquilidad de su conciencia le era satisfaccion suficiente, aparte de que él contestaria los cargos, cuando alguno se hiciera solidario de la acusacion. Que en cuanto á la demora de la Comision Liquidadora, obedecia á pequeñas consideraciones relativas al tiempo del mandato, pero que ya se habia citado á los interesados para el dia siguiente, en que la Comision volveria nuevamente al desempeño de sus labores.

El Honorable Concejo prestó su aprobacion al proceder observado por el señor Intendente doctor Larroque.

Enseguida se resolvió, á mocion del señor Concejal doctor Espinosa, el nombramiento de una Comision Investigadora de los libros y cuentas de la Administracion Municipal, la que se integraria con los señores Navarro, Reboredo y Arechavala, con un Secretario y los contadores que aquella estimase prudencial designar para mejor desempeño de su cometido.

Acto contínuo se levantó la sesion, siendo las 11 y 45 p. m.

OTTO E. BECKE.
Arturo Lavalle.
Secretario.

Programa de los espetáculos

Politeama Argentino—Empresa C. Ciacchi—Representante A. Cattaneo—Gran compañia ecuestre norte-americana—Directores propietarios hermanos Carlo—Hoy Miércoles 14 de Mayo, grandiosa funcion.

Teatro Nacional—Empresa Oliva—Gran Compañia de zarzuela Española, gran acontecimiento teatral, 50 profesores de orquesta, 50 coristas de ambos sexos, decoraciones nuevas, bailes españoles, vestuario nuevo. Para ensayar con toda prolijidad la gran zarzuela de aparato «Mantos y Capas», la Empresa ha resuelto suspender la funcion del Mártes á fin de presentarla con toda propiedad y esmero, para el Juéves 15 de Mayo, la preciosa zarzuela, de gran aparato que mas ha gustado en las anteriores temporadas, «Los diamantes de la Corona.

Teatro Alegría—Compañia cómico-dramática Española, dirijida por el primer actor don Juan Reig—Para el Domingo 18 de Mayo de 1884—El magnífico drama en tres actos, y en verso, precenido de un diálogo en prosa «El gran Galeoto»—Finalizando el espectáculo con la chistosa peti-pieza «Sin Cocinera».

Circo Umberto I—Zeballos entre Belgrano y Moreno—Gran Compañia Sud-americana ecuestre, gimnástica, acrobática y mímica—Director Cándido Ferraz—Para el Juéves 15 de Mayo, grande y variada funcion

Concierto Belgrano—Calle Belgrano 222—Empresa A. Tauban—Funcion todas las noches—Intermedios, operetas, bailes, pantomimas—Precios de las localidades, Palcos 2 $ m|n.—Lunetas platea con entradas, 0-50, entrada general 0-30.

La Florida—Domingo 18 de Mayo, gran Romeria con bailes españoles, gran orquesta; entrada para caballeros 40 cts. m|n., señoras y niños 20 idem.

INDICADOR GENERAL

Andres A. Becher—Rematador y Balanceador Público—Victoria 74.
Agustin Roverano—Agente Judicial—Victoria 15 (altos).
Antonio Bermejo—Abogado—Estudio San Martin 31—Domicilio, Cerrito 476.
Almanza y Resta—Escribanos civiles y comerciales—Victoria 15 (altos).
Adolfo Silva Garreton—Escritorio Perú 153.
Albano Honores—Escribano Público de Comercio—Victoria 31—Escritorio Nº 3.
Abel Pardo—Abogado—Estudio, calle Victoria 87.
Angel M. Mendez—Abogado—Estudio, Perú 153.
Benjamin Chaves—Abogado—Estudio Perú 153.
Camilo Clausolles—Médico—Dueños del gran Establecimiento Médico sito en la calle Belgrano 206.
Cárlos Rovallos—Abogado—Estudio: Perú 106—Desde 12 á 4 p. m.
Cárlos A. Davis—Contador público—Bolivar 68—En La Plata, calle 57 entre calles 8 y 9.
Dufau y Magallanes—Dueños de la Rotisserie Parisienne, Esmeralda 226—Comida á todas horas, noche y dia
Dr. Cárlos Delcasse—Abogado—Calle Chacabuco 61 (altos).
Domingo Rosan—Tacuarí 690—Comestibles y bebidas.
Daniel Ocampo—Abogado—Estudio, Perú 147.
Emiliano A. Pereira—Escribano Público—Oficina: Bolivar 46—Domicilio: Solís 37 3.
Eduardo Ygartúa—Escribano de Reg is tro de la Provincia—Cabildo.
Eustaquio Faljóo—Abogado—Estudio: San Martin 36—Domicilio, Piedad 589.
Eduardo F. Cabrera—Procurador Público—Estudio: Perú 151.
Ernesto Mendy—Introductor de cigarros habanos—Maipú 91.
Fontana hermanos—Establecimiento Mecánico—Balcarce 212 y Paseo Colon 161.
Florencio Lupis—Agente Judicial—Estudio: Rivadavia 42 (altos).
Faustino Miñones—Escribano con Registro Comercial—Victoria 15 (altos).
Francisco Bulner—Rematador y Comisionista—Bolivar 61.
Gerónimo Graziani—dueño de la Peluqueria de Nueva York: Victoria 29.
Ignacio L. Albarracin—Abogado—Estudio: Alsina 93—Domicilio particular—Paraguay 35e.
Justo R. Gimenez—Corredor—San Martin 90—Escritorio Nº 3 (bajos).
José A. Castillo—Escribano de Registro: Victoria 64—De 11 a. m. á 5 p. m.
Jorge Morris—Abogado—Horas de estudio: de 12 á 4—Moreno 76.
José A. Chaves—Rematador y comisiones en general—Escritorio: Bolivar 127—Domicilio: Ayacucho 114.
Juan Sabaluin—Dueño de la Relojeria, Joyeria y Plateria de Monserrat, Buen Orden 94.
Juan Busnelli—Procurador—Escritorio Alsina 51—Domicilio: Rivadavia 830.
José Resta—Procurador público—Victoria 15 (altos).
José A. Lopez—Escribano de la Provincia—Victoria 15 (altos).
José Martinez—Procurador Público—Escritorio: Victoria 74.
José Alberti—Sastre—Cangallo 109.
Jorge Ocampo—Comisionista, Perú 143.
"La Perla"—Confitería y Pastelería de Juan Saenz, esquina Artes y Cangallo.
Luis Aguero—Escribano—Cabildo.
La Fortuna—Agencia de billetes de lotería y comisiones en general: Perú 56.
Leopoldo del Campo—Abogado, y Andrés Becher, rematador—Calle Victoria 74.
Martin Sueldo—Procurador público—Estudio Perú 43 (2º piso).
Manuel Martinez Alfonsin—Procurador—Victoria 31, (Pasage Roverano) Domicilio: Alsina 342.
Máximo Paz y Ca.—Consignatarios de hacienda en pié—Corrales de Abasto: Casilla Nº 35—Escritorio: San Martin 51 (altos).
Manuel Rueda—Abogado—Estudio, Bolivar 81—De 12 á 4 p. m.
M. Mendez de Andés—Fabricante de los renombrados cigarrillos habanos «La Abundancia»—214 Rivadavia 216.
Manuel Arechavala—Escribano—Talcahuano 234 y Pasage Roverano, Escritorio Nº 14.
Miguel Parcerisas—Procurador público: Victoria 15 (altos).
Piera y Ca.—Comisionistas en general—Despacho de aduana.—Reconquista 158.
Pascual Larralde—Agente Judicial—San Martin 33 y Victoria 15.
Pedro M. Medrano—Agente judicial—Calle de Santa Fé 89.
Pedro Ballester—Abogado—Estudio y domicilio, Bolivar 132.
Pedro P. Bernatet—Escribano—Cabildo (altos).
Pizarras, cajones de 20 docenas á 300 pesos cada uno—Librería Internacional—Cuyo 179.
Pedro Burs—Compra y venta de ropa muebles y demás—Alsina 355.
Risso Patron y Ca.—Rematadores y Comisionistas en general, Victoria 31—Escritorio 22 (altos)—De 1 á 5 p. m.
Rafael Hernandez—Agrimensor—Santa Fé 664.
Restaurant Anglais de Pierre y Castets: Piedad 104.
Samuel F. Sanchez—Abogado—Estudio, Perú 106, en el que despacha asuntos relativos al Consulado de Bolivia.
Segundo F. Videla—Procurador público—Escritorio, Victoria 15 (altos)
Tomás Bradley—Fotógrafo—Florida 266—Salones á la izquierda.
Teodoro Varela—Abogado—Estudio: San Martin 36—Domicilio: Piedad 908.
Viuda de Marius Berthe é hijos—Licoristas—137, Esmeralda, 139.
Viale do Vidal—Agente Judicial—calle Maipú 520.

VAPORES

RES NON VERRA
MENSAGERIAS FLUVIALES A VAPOR
Nuevo itinerario desde Agosto de 1883

Para Montevideo, á las 5 p. m.

Los Lúnes vapor COSMOS
» Miercoles » SILEX
» Juéves » VILLA DEL SALTO
» Sábados » RIO DE LA PLATA

PRECIOS:

A Montevideo .... 1ª clase 4 $ m|n
» » ida y vuelta » » 7 »
» » 2ª » 2 »
» » ida y vuelta » » 4 »

Para el Salto y escalas, á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor RIO DE LA PLATA
» Juéves » COSMOS
» Sábados » SILEX
» Domingos » VILLA DEL SALTO

NOTA—Este itinerario regirá hasta la llegada de los tres grandes vapores que se están construyendo en Inglaterra para la Empresa.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

METEORO Y PINGO
Salidas: MÁRTES, JUÉVES Y SÁBADOS
Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé

En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Campana: el 1º sale de la Estacion Central, á las 12 del dia, conduciendo los pasageros al canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partirán estos espléndidos vapores; y el 2º sale de la misma Estacion á las 3 1/4 de la tarde, que alcanza estos vapores en Campana. Los boletos de tren y equipajes para los dos ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasageros. La carga se recibe la víspera de salida en el Retiro. La Agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como los despachos de Aduana. Comunicacion con el Teléfono Gower-Bell.

PEDRO RISSO, Agente, 143—Calle Reconquista—145
500 e 25 perm

AGENCIA
DE
NICOLAS MIHANOVICH y Ca.

Para Bahia blanca
EL VAPOR PAQUETE NACIONAL
TORO

Saldrá de la Boca del Riachuelo el Domingo 18 de Mayo á las 2 p. m. Admitiendo carga, pasageros y encomiendas.

NOTA—La tarifa de fletes es de pesos 6 m|n. la tonelada entregando la carga en tierra, libre de lanchage.

Por mas informes, ocurrir á la agencia Calle 25 de Mayo Nº 77
473 d28 perm

REMATES

Tallaferro y Sanchez
En la antigua casa Baltar y Quesada
51—SAN MARTIN—51

JUDICIAL
MUY BUENA FINCA
Calle Perú 307

14,10 varas de frente por 57.70 de fondo y un hermoso martillo á favor de 14.50 de fondo por 13 de frente—9 lindas piezas, cocina, letrina, y demás comodidades; techos de maderas duras, etc.—Orden del Sr. Juez Dr. D. Cárlos Molina Arrotea. Testamentaria de la señora Ramona Molina de Urioste.

TASACION 14723 pesos m|n.
BASE DE VENTA
2|3 partes, pesos 9816 oro
Venta Ad-Corpus
TITULOS PERFECTOS

El Juéves 5 de Junio, á las 3 de la tarde, venderemos por un precio mayor que la base fijada y al contado, por órden del señor Juez Dr Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria de doña Ramona Molina de Urioste, la elegante finca á que nos referimos, ubicada en la Capital, calle del Perú núm. 307.

Llena de comodidades la finca que ofrecemos produce una buena y segura renta, por cuya razon la recomendamos á los señores especuladores en fincas centrales y bien construidas.

Los títulos perfectos pueden verse en la Secretaria del Dr. Miranda, Cabildo, primer patio á la izquierda.

Por otros informes, á nuestra casa San Martin núm. 51. 631 a29 jn5.

POR LOS MISMOS
Judicial
Un espléndido
TERRENO
EN LA GRAN
Calle Rivadavia
CERCA DE LA ESTACION ALMAGRO

50 varas 60 centímetros de frente al Norte teniendo de fondo al Sud y por el costado Este 54 varas 21 cent. y en el costado Oeste 45 varas 05 cent., teniendo en el fondo 45 varas 65 cent.

El terreno cercado con reja de hierro y alambrado con postes de ñandubay

Gran cantidad de árboles frutales y de jardin

...rden del señor Juez CÁRLOS MOLINA ARROTEA testamentaria de doña
RAMONA MOLINA DE URIOSTE
Señores especuladores, alerta
Tasacion .... 6798 pesos m|n.
Base, 2|3 partes 4532 » »
El Viérnes 6 de Junio
A las 4 p. m.
TITULOS PERFECTOS
632 a29 jn5

POR LOS MISMOS
Judicial
De la hermosa y elegante
FINCA
CALLE PERU 317
Entre las calles Venezuela y Méjico

21 varas de frente al E. por 71.25 de fondo, 18 hermosas habitaciones ventiladas, secas y sanas. Hay que verla! Patios espaciosos, grandes comodidades. La finca es espléndida. Orden del señor Juez de 1ª instancia doctor Cárlos Molina Arrotea; perteneciente á la testamentaria de la señora Ramona Molina de Urioste.

Tasacion 41,805 pesos m|n.
BASE DE VENTA
2|3 partes 27,870 pesos m|n.
VENTA AD-CURPUS
TITULOS PERFECTOS

El Juéves 5 de Junio, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio mayor que la base fijada y al contado, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria antes dicha, la hermosa, elegante y cómoda finca, á que nos referimos, ubicada en la calle Perú núm. 317 á un paso de la esquina de Méjico.

Los Sres. capitalistas y personas que deseen adquirir una finca central, seca é hijiénica deben visitar la que hoy ofrecemos.

Tiene 18 hermosas habitaciones en perfecto estado de aseo, grandes patios, puertas con celosias hermosas piletas para plantas, umbrales y pisos de mármol, etc., etc. y todas aquellas comodidades indispensables en una casa habitada por personas distinguidas.

Los títulos de propiedad son perfectos y los Sres. interesados pueden inspeccionarlos en la Secretaria del Sr. Miranda, Cabildo, primer patio á la izquierda. Por mas datos á nuestra casa San Martin 51. 630 a29 jn5.

POR LOS MISMOS
Judicial
Una buena
CASA
En la Calle Perú 478

Buen barrio de familias—8 varas 65 cts. al Oeste, por 53 varas de fondo. 7 buenas y ventiladas habitaciones, 2 zaguanes, cocina, letrina, 2 grandes patios, pisos de madera, puertas con celosias, etc., etc.—Orden del señor Juez doctor Cárlos Molina Arrotea—Perteneciente á la testamentaria de doña Ramona Molina de Urioste.

Tasacion .... 7,328 ps m|n. oro
Base 2|3 .... 4,886 « «
VENTA AD-CORPUS
¡TITULOS PERFECTOS!

El Mártes 10 de Junio á las 3 en punto de la tarde venderemos por un precio mayor que la base fijada y al contado, por órden del señor Juez doctor Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de doña Ramona Molina de Urioste, la propiedad á que nos referimos y que rogamos á los especuladores visiten, pues es una finca valiosa, á la que se le ha fijado una base de venta ínfima.

Los títulos son perfectos y pueden verse en la Secretaria del doctor Miranda, en el Cabildo. 1er. patio á la izquierda.

Por otros datos á nuestra casa San Martin 51. 636 m2 jn6.

POR LOS MISMOS
Judicial
EL GRAN CORRALON
Esquina Uruguay y Charcas

Frente al Sud y Oeste, 25 varas al Sud por 35 varas 34 cent. al Oeste—Es un terreno espléndido—Hay un edificio de 3 buenas piezas, grandes cocheras y pesebre, cocina, letrina, pozo, sumidero, etc., etc.—El terreno altísimo y propio para construir una gran casa.

¡Alerta especuladores!
Orden del señor Juez doctor CÁRLOS MOLINA ARROTEA
Testamentaria de doña
RAMONA MOLINA DE URIOSTE
TASACION 10871 pesos m|n.
Base de venta 2|3 partes 7,248 ps. m|n
Es regalado—Vale mas del doble
El Viérnes 6 de Junio
A las 2 en punto de tarde
633 a29 jn6

Benjamin Paez
JUDICIAL
¡EN LA CAPITAL!
DE
UNA CASA
MUY CENTRAL
Calle de Tacuari número 592
Perteneciente á la testamentaria de doña Liberata Alcántara
Con base de venta muy baja, las 2|3 partes pesos 1,606 con 49 cts. m|n.

El dia Miércoles 21 de Mayo á las 5 en punto de la tarde venderemos en público remate esta buena casita, compuesto su terreno de 7 metros 65 centímetros de frente al Oeste por 12 metros 65 centímetros de fondo; tiene 3 buenas piezas de material, pisos de baldoza, umbrales de mármol, cocina, letrina, vereda de piedra estranjera, etc. etc. y conforme con el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia don Valentin M. Curutchet ha ordenado en los autos testamentarios de doña Liberata Alcántara se proceda á vender por el Martillero don Benjamin Paez, una propiedad ubicada en esta ciudad, calle de Tacuarí núm. 592, compuesta de tres piezas, cocina, letrina, maderas duras y de pino, pisos de baldoza, edificada en un terreno de 7 mts. 85 cts. de frente por 12 mts 65 cts. de fondo al Este, tasada en la suma de 2.409 nacionales 73 cts; previniéndose, que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de esta tasacion debiendo el comprador en el acto de firmar el boleto de compra, entregar 250 ps. m|n. al martillero.—Por mas informes á la Secretaria del infrascripto donde tramitan dichos autos.—Buenos Aires, Abril 9 de 1884

Luis Guerello.
Secretario.

NOTA—Títulos á satisfaccion del comprador previniéndose que este entregará por órden del señor Juez, en garantía, la suma de ps. 250 m|n. Por mas datos al escritorio de los señores Vicente Hoyo y Cía., Victoria 31, pieza núm. 6. 620 a15 m21.

REMATE
POR
IGNACIO FERRANDO

ESCRITORIO EN BUENOS AIRES
147—Perú—147
ESCRITORIO EN LA PLATA
«HOTEL DEL COMERCIO»
(Provisoriamente)

Venta en remate público de Campos, haciendas, fincas, terrenos, mercaderias, muebles, etc., y toda clase de transacciones en compra-venta particular

EN LA PLATA

VENTA PARTICULAR DE TERRENOS, SOLARES, QUINTAS Y CHACRAS. a15 perm.

En venta particular.—Una productiva propiedad situada en uno de los mejores barrios, haciendo cruz con *El Trianon*, donde se edificará en breve *La Escuela Normal de Maestros*—Calle de Moreno número 1338, con tramway á la puerta—Mide el terreno 26 varas de frente, ensanchando hasta 34 varas por 96 varas de fondo al Sud. Tiene un edificio antiguo que dá una buena renta. Este terreno es aparente para construir una gran casa de vecindad ó cualquier establecimiento industrial.

Condiciones ventajosas para el comprador. Para mayores datos ocúrrase á mi escritorio ó á mi domicilio.

Tambien en venta particular.—Espléndidos lotes de terreno sobre las calles Oauna, Cangallo, Salguero, Bulnes, Piedad y Bollini, próximos á las estaciones de los tramways Central y Anglo-Argentino y de las del F. C. del O. «11 de Setiembre» y Almagro.

Por datos, precios y condiciones, á mi escritorio Perú 147 ó mi casa habitacion Rivadavia 1676.

Eduardo Massot
JUDICIAL
DE
HACIENDAS
EN EL PARTIDO DE
La Magdalena
Perteneciente á la testamentaria de
D. Juan Francisco Arce

OVEJAS,
500 524 VACAS,
CABALLOS y YEGUAS,
Cueros, y otros enceres,
Una jardinera, un carro prendas de plata, etc., etc.

Base de venta de las ovejas 82 cts.
» » » » vacas 6 ps. 88 »
» » » » los caballos 9 » 64 »
» » » » las marcas 27 » 55 »

El remate se efectuará en el campo de don Ignacio Gori, Cuartel 5º

El Domingo 18 de Mayo
A LA UNA DEL DIA

Venderé en remate público todas las haciendas, marcas, carros, jardineras, cueros y demás enceres de la citada testamentaria segun lo ordena el siguiente

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Valentin Curutchet ha ordenado en los autos testamentarios de Don Juan Francisco Arce se proceda á vender por el martillero Don Eduardo Massot los siguientes bienes de pertenencia de dicha testamentaria los cuales se encuentran en el Partido de la Magdalena: 524 cabezas hacienda vacuna tasados en 10 m|n. 33 cts. cada una, 4030 ovejas tasadas á 1 m|n. 24 cts., 687 ovejas tasadas á 1 m n. 7 cts., 1 tropilla de 15 caballos y 1 Yegua tasados en 14 m|n. 46 cts., un potro tasado en 10 m|n. 33 cts, una jardinera con monturas tasada en 124 m|n., 1 carro de varas con 2 monturas tasado en 99 m|n. 19 cts., 1 par estribos de plata tasados en 61 m|n., 99 cts., 1 freno con copas de plata tasado en 14 m|n. 46 cts., 9 lienzos de pino para corral tasados en 1 m|n 3 cts. cada uno, 2 marcas fierro con boleto tasados en 41 m|n 33 cts., 66 cueros lanares tasados á 4 m|n., 66 cts. la docena, 59 cueros corderitos tasados á 41 cts. la docena, gallinero de palos cañas y paje tasados en 4 m|n. 13 cts., 4 cajones para bebidas tasados á 6 m|n. 20 cts. cada uno, previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion. Por mas informes á la Secretaria de Don Luis Guerello por donde tramitan los autos de su referencia.

Buenos Aires Abril 8 de 1884.
Luis Guerello.
Secretario.

NOTA—El dia del remate, el martillero saldrá de la Magdalena á las nueve de la mañana al punto donde se encuentran las Haciendas. Por mas datos á mi Escritorio Bolivar 59. 614 a9 m18.

Manuel F. Velazquez y Ca.
Ventas particulares

Una quinta con frente á dos calles—Cuyo y Corrientes entre las calles Mirador y Sin Nombre, con 150 varas á Corrientes por 200 varas á Cuyo—con 14 hermosas piezas de material con bastantes árboles frutales de superior calidad—por mas informes al rematador Manuel F. Velazquez, Bolivar 81, estudio de doctor Rueda. Su precio es sumamente ínfimo de 11 a. m. á 4 p. m.

POR EL MISMO—Un terreno que forma esquina, con 20 varas de frente por Piedad y 45 por Bustamante precio ínfimo.

OTRO—Corrientes, entre Bollini y Lintera, compuesto de 30 varas de frente por 62 de fondo cercado todo de pared; precio ínfimo.

OTRO—Corrientes entre las calles Mirador y Vascos compuesto de 70 varas de frente, por 140 de fondo: precio ínfimo—Todas estas propiedades arriba mencionadas están situadas en el pueblo de Almagro—Aprovechen los pichincheros esta ocasion, pues su dueño la vende por tener que ausentarse del país.

OTRO—Venta ó arrendamiento—Un hermoso campo en el partido del Monte, compuesto de 200 cuadras cuadradas. En el campo denominado Medrano buenos pastos y exelente agua—precio ínfimo—el que se interese en el mencionado campo puede ocurrir Por mas informes al rematador público Manuel F. Velazquez, de 11 a. m. á 4 p. m. Bolivar 81 Estudio del doctor Rueda.

OTRO—Una hermosa quinta en el pueblo de Moron, dos cuadras del Ferro-Carril del Oeste con 11 piezas de material, divididas en dos departamentos, compuesto el terreno de 50 varas de frente por 70 de fondo—precio ínfimo.

OTRO—Una preciosa casita situada en la calle Azcuenaga número 229 con 4 piezas de material y demás comodidades, edificada en un terreno compuesto de 10 varas de frente por 30 de fondo; dá de alquiler 650 pesos % mensual—precio ínfimo.

EDICTOS JUDICIALES

El señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet, ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Eralia Velasquez, ya sean herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante este Juzgado y Secretaria de que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1884.

Luis Guerello,
Secretario.
619 a15 m15.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyuges don Pedro Etchecopar y doña Maria Añon, bien sea como herederos ó bien como acreedores, deben presentarse en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, por ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Coronel Pringles, Mayo 1º de 1884.

J. M. Cabrera. Juez de Paz
652 m14 jn16

El señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Valentin M. Curutchet ha ordenado se cita por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Cruz Lopez, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria de don Luis Guerello á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Febrero 29 de 1884.

Emilio del Valle.
648 m8 jn9 Escribano Público.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedado por fallecimiento de los conyugues don Lúcas Dominguez y doña Ramona Ramires, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del termino de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1884.
628 a26 m26 *J. M. Casabal.*

El señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don Valentin M. Curutchet ha ordenado en los autos testamentarios de don Domingo Gomez y doña Celedonia Paez, se haga saber á los ausentes don Evaristo, doña Candelaria, don Florencio, don Alejo y don Ottanacio Ochoa por el término de 15 dias el auto que á continuacion se trascribe: Buenos Aires, Marzo 29 de 1884. Por lo que resulta del precedente certificado y atenta lo dispuesto en el artículo 80 del Cód. de Procedimientos, nómbrase defensor de los ausentes, hijos de don Alejo Ochoa, don Evaristo, doña Candelaria, don Florencio, don Alejo y don Ottanacio Ochoa, al doctor don Adolfo Miranda Naon, quien deberá aceptar el cargo en forma ante el actuario y notifíquese á aquellos este auto por edictos que se publicarán en los diarios «Demócrata» y «Tribuna Nacional»—Curuchet, ante mi Luis Guerello. Buenos Aires, Abril 4 de 1884.

Luis Guerello.
m6 22 Secretaria.

Por disposicion del infrascripto se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado sobre la marjen derecha aguas arriba del arroyo «Pantanoso» compuesta su estension de 12 cuadras de frente, por sus fondos á los bañados, lindando por ambos costados con terrenos desiertos, se presenten ante este juzgado dentro del término de 40 dias á deducir sus acciones pues de lo contrario se concederá á D. Adolfo Degand, el derecho de posecion que de él solicita como desierto.

San Fernando, Abril 23 de 1884.
M. S. Albarracin.
641 m3 jn13 Sostituto.

Por el presente, que se publicará por 15 dias, se cita, llama y emplaza á doña Isidora y doña Ramona Canelo para que en el emprezado término se presenten á este Juzgado á tomar la intervencion en el juicio que les ha promovido doña Teresa Salinas por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausentes, sinó comparecieren, de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 del C. de Procedimientos.

San Nicolás, Marzo 12 de 1884.
Eduardo Rojo.
646 m6 a21 Juez de Paz Sustituto.

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil y comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires doctor don José A. Capdevila, se hace saber por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Rivero ya sean como herederos ó acreedores que deben comparecer por ante el Juzgado á cargo de S. S. y por intermedio de la Secretaria á cargo de don Ramon Miró á la que se halla adscripto el que firma á deducir las acciones que crean tener, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Abril 5 de 1884.

634 a29 m30. *Felipe A. Gonzalez.*

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á los herederos de doña Carmen B. de Morales, para que en el término de quince dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y secretaria del que suscribe, á estar á derecho en los autos que sigue contra la citada señora de Morales, don Eulogio Salazar, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Mayo 3 de 1884.

642 m4-20 *Manuel Garay.*

AVISOS GENERALES

Barberia Se vende una en la calle Almirante Brown número 140, dejándola su dueño por no poderla atender. En la misma casa se dará razon. 653 m14 20

Ama de leche Se ofrece una ama de leche, fresca, italiana, con buenas recomendaciones, ocurrir Independencia núm. 160 cuarto 21. 649 m10-13.

Lecciones Particulares á domicilio: de inglés, frances, castellano y contabilidad Cangallo 581. 651 m13-28

Ferro-Carril DEL OESTE

AVISO

Se previene á los interesados que dentro de 15 dias contados desde la fecha, se procederá á la venta de los objetos rezagados que existen en varias Estaciones de esta Empresa, de acuerdo con el artículo número 28 del Reglamento de cargas y cuyo detalle puede verse en «La República», «Diario», «Nacional» y «El Mensagero».

El remate tendrá lugar el dia 26 de Mayo á las 2 de la tarde, en la Estacion Once de Setiembre—Mayo 11 de 1884.

650 m11 26 El Gerente.

EL DOCTOR

JUAN CIMONE

ESPECIALISTA

EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DEL PECHO

y DE LA PIEL

Recibido

EN EUROPA Y BUENOS AIRES

Dá consultas

Por la mañana desde las 9 hasta las 11
» » tarde desde las 4 hasta las 6

LOS LUNES GRATIS

406 — Corrientes — 406

ENTRE ARTES Y CERRITO

427 perm

Ferro Carril DEL OESTE

AVISO

Se reciben propuestas para el arrendamiento del local para Cantina de la «Estacion Pergamino».

Las condiciones estarán á la vista de los interesados en la oficina de la Gerencia calle Perú 85 (altos), en la Estacion Pergamino y Estacion San Nicolás, todos los dias hábiles de 1 á 4 de la tarde hasta el Miércoles 21 del corriente á las 3 de la tarde, dia y hora en que se abrirán las propuestas en la Secretaria del Directorio, quedando á voluntad de los proponentes, el asistir al acto—Mayo 6 de 1884.

647 em 7-21 El Gerente.

A LOS

LITÓGRAFOS

EN LA OFICINA DE

EL MOSQUITO

Tucuman 151

Se acaba de recibir un nuevo surtido de artículos para los grabadores, dibujantes é impresores litógrafos, cuyo detalle va en seguida:
Puntas de grabar, de la casa Renaud, de Paris.
Diamantes de grabar.
Compases de bomba para grabar, con puntas de (acero.
» » para grabar con diamantes
» » con tira-líneas.
» » balustre, con lapiz y tira-línea.
Rueditas para grisé.
Acero para plumas, del mas fino.
Lapiceras litográficas.
Gelatina en hoja.
Papel graneado para lápiz litográfico, núm. 1, 2 y 3.
Tira-líneas.
Papel pelure.
» china.
» vegetal autográfico, traslucido, etc.
Tijeras para hacer plumas, compaces, reglas y escuadras de acero, tinta litográfica, en panes, de Lamercier y de Aug. Vamhymbeeck. Lápis litográfico Lemercier, 1, 2 y 3. Plumes litográficas de Gillots. Tinta autográfica liquida.
Escuadras, reglas y tes, de madera con filite de cobre ó sin él.
Gomas y Lapices de Faber, de Conté carboncillos, porta-lapices de cobre, esfuminos, colores de Faber, tinta China, albums para dibujo, modelos de todas clases, papeles de dibujo de todo género y muchos otros artículos.

á precios garantidos baratísimos

Oficina de EL MOSQUITO
131—TUCUMAN—131

CONSULTORIO MEDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

De los riñones, vejiga

Y

ORGANOS GENITALES

414-Victoria-414, altos

Atendido por el Dr.

MELCHOR TORRES

MÉDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

Consultas gratis los Mártes, Juéves y Sábados de 12 á 2 de la tarde.
Consultas particulares todos los dias de 2 á 4 de la tarde.
Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde.
509 f. 1º perm

GUARDA OJOS
INDISPENSABLE
Para la conservacion de la vista
OLIVA y SCHNABL
99—FLORIDA—99

Instituto Mercantil

DE

BUENOS AIRES

INCORPORADO AL COLEJIO NACIONAL

Bajo la direccion del doctor
en ciencias naturales Basilio Carvajal

84, 86, 88 — Belgrano — 90, 92, 94

La enseñanza de este Instituto se halla dividida en primaria mercantil y secundaria, comprendiendo esta ultima 1º, 2º 3º y 4º preparatorio, debiendo verificarse los exámenes de estos últimos en el Colegio Nacional al terminar el curso académico.

Se admiten pupilos, medio-pupilos y externos.

La matrícula se halla abierta en la Secretaria del Establecimiento desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde, donde se facilitará el Reglamento y cuantos detalles puedan interesar á los padres de familia.

Se invita á todas las personas interesadas en el progreso de la instruccion pública, á que visiten este Instituto para que formen concepto de las condiciones que el mismo ofrece en comparacion de los demás colegios de enseñanza particular, establecidos en esta Capital.

NOTA—Las clases del presente curso empiezan el dia 15 del actual. perm.

Al comercio

El primero de Junio aparecerá la «Guia de la nueva capital La Plata»; todo comerciante que quiera aparecer en ella gratuitamente, puede mandar su domicilio y la clase de negocio que instale á la calle de Perú 143, administracion del «Avisador y Revista General».

BOTERIA
BUENOS AIRES
Casa primitiva
563—Charcas—563
CASA SIN COMPETENCIA

ED. HERMANOS **ED.**

PRECIO FIJO
SUCURSAL: PIEDAD 289

SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA

Premiado en la Exposicion Continental con el gran premio

UNICA MEDALLA EN ESTE RAMO

Gran rebaja en los precios

Ver mi catálogo número 4 con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramas y nuevos estilos de sellos de goma. Especialidad en retratos sobre madera. Precios módicos

140 — PIEDAD — 140
H. D. WOOWELL
228 d10 perm

ESCRIBANIA
NACIONAL y PROVINCIAL
DE
F. G. BECHER
Y ALFREDO C. PONCE
Bolivar 110

Vino argentino

En el análisis de los vinos efectuado oficialmente con fecha 20 de Agosto de 1882, por órden del señor Presidente de la Municipalidad, practicado por el Dr. Arata, químico de la misma, resulta que el Vino Argentino de FRANCISCO CORDERO es de superior calidad, el que ya se encuentra en los Hospitales de la Municipalidad y en otros establecimientos de beneficencia, sostenidos por sociedades estrangeras.

Este esquisito vino Argentino se encuentra en los almacenes por mayor y menor, hoteles, cafées y confiterias.
Nombre del vino como debe pedirse

CHATEAU CORDERO
CORDERO NUMERO 1

El Chateau Cordero reemplaza al mas esquisito Oporto de mil pesos cajon Pídase el Vino Argentino de Cordero Los precios son módicos. 399 d13 perm

Sastreria

DEL

CONTINENTE

DE ANTONIO MANCINI
479 — CHARCAS — 497

Casa especial para trages de hombres y niños. Gran srtido de casimires franceses é ingleses. Se hacen trajes en 24 horas.

PRECIOS MÓDICOS
ULTIMAS NOVEDADES EN EL RAMO
457 d1perm.

PENOPHENON

CURA RADICAL
DEL DOLOR DE MUELAS

Destruyendo el nérvio y al mismo tiempo tapa la cárie y no deja entrar el aire
Se vende en la
ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—Florida—67

BANCO

DE LA

PROVINCIA

Se avisa al público que desde el 1º de Octubre, el Banco de la Provincia, (Casa Central y Sucursales) hará el cange de sus Billetes en circulacion por Billetes á Moneda Nacional.

Desde la misma fecha toda la contabilidad del Establecimiento Central y Sucursales será llevada en Moneda Nacional debiendo estenderse á esa moneda los documentos para las operaciones que se hagan con el Establecimiento desde aquella fecha.

B. GAYAN.
Secretario.

PRODUCTOS
DE LA CASA

J. P. LAROZE

Aprobados por la Junta de Higiene del Brasil
CALLE DE LOS LIONS-SAINT-PAUL, Nº 2
PARIS

Jarabe Depurativo

de corteza de naranja amarga con
Yoduro de Potasio

Remedio infalible contra las *Afecciones escrofulosas, tuberculosas, cancerosas y reumáticas, los tumores frios, las glandulas del pecho, los accidentes sifiliticos secundarios y terciarios, etc.*

Jarabe Laroze

de corteza de naranja amarga.

Recomendado eficazmente por todos los facultativos como *regulador perfecto de todas las funciones del estómago* y los *intestinos.*

Jarabe Ferruginoso

de cortezas de naranja amarga
y de quassia amarga, con
Proto-yoduro de Hierro

El estado liquido es aquel que mas facilita la inoculacion del hierro en los casos de *colores pálidos, flujos blancos, irregularidades y faltas de menstruacion, anémia y raquitismo.*

Jarabe Sedativo

de corteza de naranja amarga con
Bromuro de Potasio

Quimicamente puro. Es el mas enérgico é infalible de todos los calmantes para las *afecciones del corazon, de las vias digestivas y respiratorias,* para las *neuralgias,* la *epilepsia,* el *histerismo,* las *neurósis en general* y el *insomnio tan comun en los niños durante la denticion.*

Se hallan de venta en todas las buenas Farmacias y Droguerias de América.

SASTRERIA

DEL GRAN
Taller de los Sastres

Corte Especial

135-RIVADAVIA-135
DE
JUAN ALDA y Ca.

Desde el primero de Abril de 1884 se abrirá el Gran Taller de los Sastres, Rivadavia 133 y 135, con seis cortadores de primer órden y de diferentes nacionalidades, Argentino, Español, Frances, Inglés, Aleman é Italiano.

Este gran taller ofrece al público hacer trajes de saco en 10 horas, de jaquet en 14 horas, de levita en 18 horas, y de frac en 24 horas; las horas se cuentan de 7 de la mañana á 10 de la noche. La casa tendrá un gran depósito de casimires de los mas ricos y altas novedades.

Especialidad en paños, Elasticotines, Toupelinas, Satines, Montagnac, Vicuñas, Musec, Ondules, Sedan, Melton, Cheviot, y Franela. Surtido espléndido para la alta y mediana sociedad.

Este gran taller, para sostener un numero de 150 á 200 operarios, venderá á precios sumamente baratos. Generos, forros y confeccion, serán inmejorables.

No se enviará ni se entregará ropa sin ser probada antes, con el fin de ser entregada sin el mas pequeño defecto.

Los señores comerciantes y sastres de la Capital, Campaña y Provincias que puedan comprar paños, casimires y forros al contado, encontrarán un 20, 25 y hasta un 30 por ciento mas barato que en las principales casas del mismo ramo.

El que desee muestras, con su aviso le serán enviadas al momento.

El que guste pasar á ver é inspeccionar los artículos y precios de venta de esta casa, se le atenderá con el mayor gusto.

Rivadavia 133 y 135 en la gran casa de los señores Devoto hermanos, esquina á Florida.

En la antigua casa
CORTE ESPECIAL
28--Rivadavia--28

Habrá un espléndido surtido en ropa hecha, como igualmente en ropa blanca para hombres y niños. 600 a1º perm

MENSAGERIAS
Comercio del Norte

SERVICIO PARA EL AÑO 1884

Agencia en Buenos Aires, Piedras 34. Itinerario de as carreras para el año 1884, linea entre Buenos Aires y la Pampa central por la estacion 9 de Julio.

Sale de Buenos Aires para Victorica cerca de Poitahue pasando por la estancia de «San Tomás» de don Tomás Drysdale, Pehuajó (antes Meililzes) estancia Bonnet, estancia del doctor Morel, Trenque Lauquen, Salquicó y Toay.

Los dias 1º y 11 de cada mes. Regresando de Victorica los dias 6 y 16.

Salida de Buenos Aires para Trenque-Lauquen los dias 1º, 11 y 21, regresando de dicho punto los dias 3, 13 y 24.

Entre poco tiempo la linea de Victorica sigue hasta Mercedes, Provincia de San Luis.

Linea entre Buenos Aires, San Pedro, Salto y Carmen de Areco, por la Estacion Capitan Sarmiento. Sale y regresa todos los dias.

Linea entre Mercedes y Cármen de Areco sale de Buenos Aires y Mercedes los dias pares regresando los nones.

Linea entre Salto y Carmen de Areco sale y regresa todos los dias.

Linea entre Buenos Aires, Lincoln y Lavalle por la estacion Bragado.

Sale de Buenos Aires los dias nones regresando los pares, (Dias para todas estas carreras son por el primer tren que sale de la estacion 11 de Setiembre, ferrocarril del Oeste, para todos los puntos indicados. Por mas pormenores ocurrir á su Agencia, Piedras 34—Empresario y dueño Jorge Vallée.

NOTA—La Empresa tiene carruajes para viajes espresos para cualquiera de los puntos de sus lineas y especialmente para recorrer la Pampa. A mas, tiene también carros treks para trasportar animales flacos, ó cualquiera otra mercaderia que se le quiera confiar.—Buenos Aires, Diciembre 31 de 1883. 455 a12 perm

Las
Personas que conocen las
PILDORAS DEL DEHAUT
DE PARIS
no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, esto no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el causancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentacion empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

Ratas, Ratas

Pasa forfocianuada del Dr. Moure. veneno para la destruccion de ratas lauchas, cucarachas y toda clase de bichos perjudiciales.

Esta pasta, preparada segun la receta del Dr. Móure, tiene la ventaja sobre muchas otras, que despues de comidas por estos bichos no es perjudicial, annque sus efectos son tan rápidos, quepor ne mueren en el acto, como sucede generalmente con los otros venenos con este lo mas que podrán hacer será esforzarse para llegar á sus nidos.

Es muy aromático por ser su base el ans y el iodo, sustancias bien conocidas que atraen deulargas distancias á estos animalejos, cuyo aroma los deleita y empalaga,

No contiene arsénico, y por consiguiente no presenta el inconveniente de otros venenos, los que, conteniendo éste de ingrediente, produce una gran sed en estos bichos, y los desespera de tal manera, que se arrojan á los parajes donde hay agua, resultando que las consecuencias de esto pueden ser de una gravedad incalculable.

Modo de usarla

Se pone con un palo ó cuchillo viejo tal como si fuera manteca, sobre un pedazo de pan, galleta ó carne cocida, y esto asi preparado se coloca cerca de los nidos. La destruccion será completa, y los bichos quedan muertos cerca del veneno. Se vende en la,

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—FLORIDA—67

Depósito por mayor y menor en la Drogueria y Farmacia Inglesa de Cramwell
44—Rivadavia—44
86 a17 m16

DIENTES JORGE NEWLAND ORIFICACIONES
172 MAIPU 172
ESQUINA DE CUYO
NEWLAND HERMANOS
DENTADURAS ANTES EMPLOMADURAS

Ferro-Carril

DEL

OESTE

AVISO

Se previene al público que el Directorio ha resuelto cambiar el nombre de la actual Estacion «La Plata» por el de «Tolosa» desde el 1º de Marzo próximo.

Abril 29 de 1884.
638 a29 m13. El Gerente.

Blenorrea (GOTA MILITAR) y Blenorragia—Método de Langlebert — El establecimiento médico de la calle Suipacha núm. 148, posée los aparatos completos para el empleo de este nuevo sistema de curacion—Siendo la curacion segura y durando el tratamiento poco tiempo, la administracion no cobrará sinó despues que el enfermo se encuentre sano

Se vende

Un terreno en Marcos Paz, de cincuenta varas de frente al Norte por cincuenta varas de fondo al Sud—Para tratar Cangallo 42.

CROMO LITOGRAFIA

L. GOUMAND

58—Cerrito—58
BUENOS AIRES
GRAN ESPECIALIDAD EN
Etiquetas
Cajitas de fósforos, etc., etc.
528 n28 perm.

—AL—

Caygua Guazú

DEPOSITO DE YERBA
Y ARTICULOS DEL PARAGUAY
DE
GABRIEL SANFELIU

405 Calle de las Artes 505
Especialidad en artículos de comestibles y bebidas.
PRECIOS MÓDICOS

Juan L. Martin

MÉDICO CIRUJANO

Especialista en las enfermedades de la GARGANTA—Consultas: de 10 á 12 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde: Montevideo 434

Loteria de Beneficencia
DE LA

CAPITAL

PREMIO MAYOR
10,000 pesos m|n.

La loteria que está en circulacion es compuesta de 14 millares numerados desde el 1,000 al 14,999.— El valor del billete es de 5 $ moneda nacional, dividido en quintos de 1 $ m|n.

Los billetes son litografiados en papel blanco tinta azul, numeracion verde y sello negro al reverso, con la inscripcion:

MAYO 13 DE 1884

PROGRAMA

14000 billetes á 2 1|2 $ m|n.	$ m|n.	35000
Deduccion 25 por ciento	»	8750
Al público.	$ m|n.	26250

PREMIOS

moneda nacional.			
1	de	10000	10000
2	»	500	1000
6	»	200	1200
10	»	100	1000
61	»	20	1220
126	»	15	1890
994	»	10	9940
1200 suertes ó 6000 en quintos, $ m|n.			26250

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno número 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre perdida, sustraccion ó cualquiera otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las DIEZ de la mañana.

LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS
Mayo 3 de 1884.
LA COMISION ADMINISTRADORA.

LOTERIA
ROSARIO DE SANTA-FÉ

PREMIO MAYOR

10,000 pesos moneda nacional, oro

Se juega en el Rosario todos los Sábados á las 7 de la mañana y para evitar las esplotaciones, se ruega al público no compre pasada esa hora.

El estracto llega al dia siguiente—Tiene 11 millares en 600 suertes—El billete entero vale 2 1\|2 pesos m\|n., el quinto vale 1\|2 pesos m\|n.
557 m4 perm.

Loteria Pública
DE

SAN JOSÉ

Prémios mayores 10,000 y 20,000 pesos m|n.

Se juegan semalmente en Buenos Aires, (en Merlo, calle San José número 50, frente á la Iglesia). Los premios se abona, en Buenos Aires calle Maypú núm. 210, en Montevideo, calle 18 de Julio número 80.

Los sorteos son públicos y autorizados por un Escribano público.

LOTERIA

DE

La Beneficencia de San Luis
Autorizada
POR LEY 23 DE AGOSTO DE 1880

Premio mayor 10,000 pesos moneda nacional oro

BILLETES MEDIO PESO ORO

Se juega el Juéves 13 de Marzo en Villa Mercedes.
Los extractos llegan el Sábado 15 de Marzo por la mañana,

Avisos Oficiales

OFICINA DE TIERRAS PUBLICAS

Número 28

Se avisa al público que el dia 30 de Junio de 1884 se procederá á la venta en remate público de acuerdo con la Ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el partido de Cañuelas compuesto de 45 hectáreas, 89 áreas; sus linderos son el Estado, Erquerrenea, Felipe Bustos, y los herederos de Figueroa; la base de venta será 100,000 ps. la legua. El remate tendrá lugar en la oficina á la 1 p. m. Se previene á todo comprador que se le exigirá el 10 p% como garantia sobre el importe total—Buenos Aires, Marzo 29 de 1884.—Ignacio Freire, Oficial Mayor
594 m. 29—jn 30.

Número 25

Se avisa al público que el dia 12 de Mayo de 1884 se procederá á la venta en remate público de acuerdo con la Ley 26 de Diciembre de 1878 de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Pringles compuesto de 523 hectareas, 56 áreas 16 centiáreas. Sus linderos son: Aguirre Menuiburu, doctor Pedro Pereira y Francisco Aparicio (antes B. Morello). La base de venta será de 20 pesos m|c. la hectárea.

Se previene á todo comprador que se le exijirá en el acto de la venta como garantia, el 10 por ciento sobre el importe total.

Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

El remate tendrá lugar en la oficina á la 1 p. m.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1884.

IGNACIO FREIRE
521 f13 m 12 Oficial Mayor.

Número 26

Se avisa al público que el dia 3 de Junio de 1884, se procederá á la venta en remate público de acuerdo con la ley de 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de 3 Arroyos compuesto de 3753 hectáreas, 76 áreas, 36 centiáreas. Sus linderos son de Quequen Salado, Carido. El Estado, Juan M. de la Serna. La base de venta será de 20 ps. m|c. la hectárea. El remate tendrá lugar en la oficina el dia indicado á la 1 p. m.

Se previene á todo comprador que se exigirá en el acto de la venta como garantia el 10 o|o. sobre el importe total.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1884.—Ignacio Freire. Oficial Mayor. Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina. 572 m12 jn3

Número 27

Se avisa al público que el dia 9 de Julio de 1884 se procederá á la venta en remate público de acuerdo con la Ley 26 de Diciembre de 1878 de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido 25 de Mayo compuesto de 205 hectáreas, 20 áreas 48 centiáreas. Sus linderos son: Benjamin Cardozo, Fermin J. Poreda, (hoy Riglos) J. J. Bustamante (hoy Villegas). La base de venta será de 12000 pesos la legua. El remate tendrá lugar en la oficina el dia indicado á la 1 p. m. Se previene á todo comprador que se exigirá en el acto de la venta como garantia, el 10 por ciento sobre el importe total.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1884. IGNACIO FREIRE—Oficial Mayor. Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.
586 m21 jn9.

Número 29

Se avisa al público que el dia 30 de Junio de 1884 se procederá á la venta en remate público de acuerdo con la Ley 26 de Diciembre de 1878 de los lotes de terreno que se detallan á continuacion y que forman parte de la Seccion 19 y cuyos contratos han sido rescindidos por el Superior Gobierno.

13, 14, 20, 21, 22, 31, 32, 36, 37, 38, 39, 43, 45, 54, 55, 70, 71, 72, 73, 86, 87, 88, 89, 102, 57, 58, 67, 68, 76, 75, 83, 84, 91 y 92 compuestos de 1000 hectáreas mas ó menos cada uno; la base de venta será de 20 ps. m|c. la hectárea, debiendo los compradores abonar el importe total. El remate tendrá lugar en la oficina á la 1 p. m.—Buenos Aires, Marzo 29 de 1884. Ignacio Freire, Oficial Mayor.

Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina. 592 a2 jn30.

BRONQUITIS, TOS
CATARRO PULMONAR, ASMA, TISIS
Curacion rapida con las

GOTAS LIVONIENNES

de **TROUETTE-PERRET**

a la Creosota de Haya, Alquitran de Noruega y Balsamo de Tolu

Este producto, infalible para curar radicalmente todas las *Enfermedades de las Vias respiratorias,* es recetado como el solo eficaz por todos los médicos de fama. Es eficaz, que ademas de no fatigar el estomago, le fortifica, la reconstituye, y despierta el apetito; dos gotas por la mañana y por la noche triunfan de los casos mas rebeldes.

DE VENTA EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERIAS

Al por mayor en Paris : TROUETTE-PERRET, rue Saint-Antoine, 165.
Exigir el Sello del Gobierno Frances sobre el Frasco para evitar las Falsificaciones.

HERMOSA DENTADURA

El Odonto

DE ROWLAND

20 Hatton Garden Londres

Ha sido aprobado por su incomparable éxito por mas de medio siglo.
Que es el mejor *Dentrificio* para mantener una dentadura blanca, sólida, encias sanas y fragante aliento.
Está libre de toda composicion deletérea ácido, las cuales dan una blancura momentanea y concluyen por arruinar el esmalte.
Al pedir por el Odonto de Rowland's; véase que toda caja tenga en el sello de Gobierno nuestro sello impreso y de otro modo no es legítimo, se vende en la ANTIGUA FARMACIA INGLESA de L. L. Jones Florida 59 Drogueria de Cranwell Rivadavia 44 y Peluquerias y Farmacias.
646 m6-20

CABELLERA ABUNDANTE

ACEITE MACASSAR

de Rowland

20 Hatton Garden Londres

CONSERVA y hermosea el cabello, impide el encanecimiento, destruye la caspa y la tiña y hace que el cabello sea suave, flexible, lustroso, y está especialmente recomendado para niños como el único capaz de formarle una hermosa cabeza de onduloso pelo fortificando las raíces.
No contiene plomo ni ingredientes minerales.
Cuidado con las imitaciones!!! Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de L. L. Jones Florida 67: Drogueria Inglesa de Cranwell, 44 Rivadavia y principales Peluquerias y Farmacias.
644 m5-20.

Nueva industria argentina

ANTIGUA FABRICA DE PAÑOS

CALLE PASEO DE JULIO 760 Y 762
ADRIANO PRAT: nuevo propietario
DEPÓSITO PERMANENTE, SUIPACHA 74

La casa Prat tiene el honor de avisar al comercio que tiene á su disposicion un hermoso surtido de frazadas de lana de varias clases y de todas dimensiones; tiene igualmente en depósito y fabricacion, piezas de ponchos, jergas, medias de lana, tricotas y lana de bordar.

Todos estos artículos se venden á preciosmo derados y con descuento acomodado, segun la importancia de la compra

1m553 perm

Cutis Maravilloso

Un cutis delicado y suavidad en los brazos y manos puede obtenerse usando el

KALIDOR DE ROWLAND

20 Hatton Garden Londres

En una proporcion Vejetal del Oriente libre de mezclas minerales ó metálicas.
Disipa prontamente los arrebatos en la cara, *paños, granos, manchas, pecas,* decoloraciones ú otras enfermedades cutáneas. La radiante frescura, la suavidad y delicadeza que produce en los brazos y manos, su poder para calmar y remover defectos cutáneos, lo hace indispensable en el toilet de las bellas Porteñas. Se vende en la antigua FARMACIA INGLESA de L. L. Jones Florida 67. Drogueria Inglesa de Cranwell, 44 Rivadavia y principales Peluquerias y Farmacias. 643 m5-20.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Este Jarabe depurativo y reconstituyente, de un gusto agradable, de una composicion exclusivamente vegetal, hasido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII.—Cura todas las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como *Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.*—Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutricion, fortifica la economia y provoca la expulsion de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

de YODURO DE POTASIO

Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: *Ulceras, Tumores, Exostosis,* asi como el *Linfatismo,* la *Escrofulosa* y la *Tuberculosa.* — EN TODAS LAS FARMACIAS.
En Paris, casa J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Sucesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR

Banco Carabassa y Ca
RECONQUISTA ESQUINA PIEDAD
Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista 3 p% anual
» » á retirar con 80 dias de aviso 4 » »
» » á plazo fijo de 30 dias 4 » »
» » á » » de 60 y 90 dias 5 » »
» » á otros plazos ..... convencional

SE COBRA

Por adelantos en cuenta corriente .... 10 p% anua
Descuentos de pagarés y letras será convencional

LETRAS DE CAMBIO:

Se dan sobre España 850 pueblos; Francia 450 pueblos; Gran Bretaña 49 pueblos; Holanda, Bélgica, Alemania, Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagadero en 250 y Suiza en 70 pueblos Estados Unidos, Canada Brasil y Montevideo.

CARTAS DE CRÉDITO

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., lo sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1883

Colegio Negrotto

530—CANGALLO—530

Rogamos á los señores padres de familia que deseen proporcionar á sus hijos una educacion superior, pasen á visitar las aulas en las horas en que funcionan, esto, es de 9 a. m. á 4 p. m.

ADOLFO L. NEGROTTO
e20 perm Director

Ferro-Carril DEL OESTE

AVISO

Se previene al público que el dia dos de Mayo próximo se abrirá al servicio público de pasajeros, encomiendas y cargas la Estacion Jauregui situada en el kilómetro 75 de la línea principal entre «Lujan» y «Olivera».

El horario para dicha Estacion será el siguiente:

SALIDAS
Salidas del Once.... 6 45 a. m. y 3 20 p. m.
Llegada á Jauregui.. 8 25 a. m. y 6 p. m.

REGRESOS
Salida de 9 de Julio. 9 25 a. m.
Llegada á Jauregui. 3 10 a. m.
Salida de Chivilcoy.. 5 15 a. m.
Llegada á Jauregui.. 8 05 a. m.

En la misma fecha se abrirá al servicio de cargas la Estacion General Hornos.

Nota—Estos trenes pasarán solamente cuando haya pasageros ó encomiendas.

Buenos Aires, Abril 30 de 1884.
640 m2-16 El Gerente.

Loteria Pública
LA

COLONIZADORA

ARGENTINA
Premio mayor 4,000 pesos m|n

Juegan 12 millares con 1000 suertes.
El billete entero vale un peso m|n y el quinto 20 centavos.
La estraccion empieza á las 8 de la mañana, en su local: prolongacion de la calle Rivadavia 360, Almagro, el dia Jueves 15 de Mayo de 1884
Las suertes se pagan en la Casa de Cambio Cuyo 63.

RECOMPENSA NACIONAL
de 16,600 fr.
Ultima Medalla de ORO, Viena 1883

QUINA LAROCHE

ELIXIR VINOSO

Conteniendo todos los principios de las 3 quinas
APERITIVO, TÓNICO y FEBRIFUGO

Muy agradable y cuya superioridad á los vinos y á los jarabes de quina, contra el DECAIMIENTO de las FUERZAS y la ANEMIA, las AFECCIONES del ESTOMAGO, FIEBRES INVETERADAS, etc.

El mismo FERRUGINOSO
Recomendado contra el EMPOBRECIMIENTO de la SANGRE, la CLORO-ANEMIA, CONSECUENCIAS DEL PARTO, etc.

Paris, 22, rue Drouot, y en las principales Farmacias del Mundo.

PARA
LOS CANTORES

Que sufren del pecho, cuando los síntomas son de un carácter ordinario como ser los fenómenos, la ronquera y voz débil á la garganta incómoda.

Tómese una pastilla pectoral de Booth en cualquier tiempo y en el intérvalo de una y otra pastilla para así tener una cura radical; cuando la respiracion es incómoda y se tiene oprimido el pecho, la espectoracion es difícil tómese una pastilla pectoral de Booth cada do horas y se notará un alivio instantáneo. Si el sueño se interrumpe durante la noche por la tos, etc. etc. se hallará un consuelo en tomar una pastilla al tiempo de acostarse.

Estas pastillas no tienen ópio ni sustancias minerales activas.

Esta preparacion se vende en los siguientes establecimientos:

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—Florida—67

Depósito por mayor y menor en la Droguería y Farmacia Inglesa de Cramwell
44—Rivadavia—44
71 a17 m16

DEPÓSITO DE ARTICULOS DE IMPRENTA, LITOGRAFÍA Y ENCUADERNACION DE E. BERGMANN
110, General Lavalle, 112
BUENOS AIRES

Vasta existencia en PAPELES PARA IMPRENTA y LITOGRAFIA
SURTIDO COMPLETO
DE TIPOS Y ÚTILES
de las mejores fábricas europeas y norte-americanas
POLIZAS EXACTAS, ALTURA AMERICANA
Máquinas de Marinoni, Minervas, Prensas á mano, Máquinas, Piedras y Tintas para litografia.
Único Agente de las tintas y barnices Lorilleux
ÚNICO AGENTE DE LOS
MOTORES A GAS de OTTO
AGENTE EXCLUSIVO DE LAS
CALDERAS MULTITUBULARES inexplosibles DE DE NAYER Y C.ª en Willebroeck (Bélgica)
La casa ejecuta toda clase de pedidos á Europa por mercaderías de cualquier género á condiciones módicas, garantiendo la más estricta exactitud en sus transacciones.

[illegible]
Calle de las Artes
ESQUINA Á TUCUMAN
Entrada á la Sastrería por la
391 — Calle de Tucuman — 391

Espléndido surtido
DE ROPA BLANCA
Bordados lisos para señoras, niñas, niños y hombres, calzoncillos de seda á precios sin competencia.

—o—

Sastrería y ropería Argentina
Se hacen trajes sobre medida para hombres y niños. Gran surtido de casimires y paños.

—∞—

TIENDA
Especialidad en ricos bordados, merinos, chalones y espumillas negras, groes y géneros blancos, tripes y esteras.

—SS—

Mercería y Bazar
Gran surtido de perfumería especial. Gran surtido de artículos para obsequios. Surtido en medias de seda.

SUCURSALES:
CALLE DE AYACUCHO
Entre Charcas y Santa-Fé
BARRACAS AL SUD
CALLE GENERAL MITRE NUMERO 57
BUENOS AIRES 468 d22 p.

Establecimiento
ORTOPÉDICO
Premiado con el primer prémio, medalla de Plata en la Exposicion Continental de 1882
Premiado con medalla de primera clase en la Exposicion de Córdoba de 1871
Premiado con medalla de primera clase por el Club Industrial en 1877

INSTRUMENTOS DE CIRUJIA
Y
Especialidad de Bragueros
DE
GUILLERMO LACOUR
141 — SUIPACHA — 141

Se hace y compone cualquier clase de instrumentos de este ramo como tambien todas clases de aparatos para correjir los defectos del cuerpo. o26

PORTALIS, FRERES
CARBONNIER & C^IA

CORRALON
DE
FIERRO
34-MONTEVIDEO-34
745-RIVADAVIA-747

Fierro en barras, Chapas, Angulo y T
Tirantes de fierro doble T
FLEJES, OCRE
CARBON DE FRAGUA y TIZA
CARBON DE CARDIFF
DE LAS MEJORES MINAS
CIMIENTO PORTAND inglés de la conocida marca Yosson y Ca.

ALAMBRE DE ACERO Y FIERRO

Este alambre en la licitacion promovida por el Ferro-Carril del Oeste obtuvo la preferencia sobre todas las marcas por la conveniencia del precio y de la calidad despues de haber sido encargado en los Talleres del Ferro-Carril.

Para cerco, de la fábrica de acero HAYANGE (Alsacia Lorena), les petit fils de François de Wendel y Ca.

Escritorio, Piedad 106

APERITIVO-BERTHE
Pídase con Exigencia!
Este delicado Tónico
ES EL MAS HIGIENICO

Banco Hipotecario

En virtud de los arreglos celebrados en Europa por la Direccion del Banco de acuerdo con el Superior Gobierno de la Provincia, para el servicio de las cédulas de la série E, los tenedores de dichas cédulas que residiesen permanentemente en Inglaterra, Francia, Alemania, Bélgica é Italia, podrán solicitar la localizacion en cualquier de dichos países.

El Banco acordará si creyere conveniente la localizacion y se encargará de la remision de las cédulas en los casos que lo acuerde y en las épocas que considere oportuno.

Aquellas personas que se ausentaren de la República Argentina temporalmente, y que siendo tenedores de cédulas desearen que su renta les sea pagada en uno de los mercados en que el Banco tiene corresponsales, podrán obtener este servicio, prévio depósito de sus cédulas en el Banco, y de acuerdo con las condiciones que fijará el Directorio.

Las personas que se encuentren en uno ú otro caso, deberán presentarse por escrito al Directorio del Banco para fijar las condiciones de la operacion.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1884.
José M. Lafuente.
547 12 perm.

ESTANCIEROS
Y
Comerciantes
E. VALERGA y Ca.

Habiendo llegado recientemente de Europa, y establecido en esta Capital con fábrica de sellos de goma, garante perfeccion y prontitud.

Él se aplicó estudio en materiales y útiles para esta fabricacion, han sido elejidos de las fábricas mas acreditadas de Europa.

Los sellos de esta fábrica son garantidos por su perfeccion, claridad en su impresion, durabilidad y baratura.

Sellos fechadores, Rotatorios de resortes, relojes y á prensa para bolsillo con brújula para el viajero.

88 — CALLE FLORIDA — 88
Buenos Aires 493 eli perm

ESTABLECIMIENTO MEDICO
DE
AEROTERAPIA
Y ATMIATRIA
Con el concurso científico de médicos especialistas
RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES
148—SUIPACHA—148

Este establecimiento nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos sólidos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el mas rico en oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

Es el medio que se considera en Europa como el mas racional para el tratamiento del *asma, bronquitis, tisis pulmonar, las convulsas, anemia y sordera catarral.*

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas todos los aparatos mas modernos para el empleo de las duchas en cualquier presion y temperatura, como coadyuvando en el tratamiento de la *anemia escrófula, tisis pulmonar, bronquitis, crónicas, afecciones del estómago, del hígado, cerebrales y del sistema nervioso.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema nuevo para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para el tratamiento de la parálisis, reumatismo, neuralgia y curacion radical de las estrecheces uretrales con la galvano-cáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Aparato del doctor Sayre, para el tratamiento de alguna desviacion de la columna vertebral, siendo, segun la opinion de notabilidades médicas europeas, inútil en el mal de Pot.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago, de la vejiga y de la uretra son curadas con el lavage local, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

DIRECCION:
Juan Cimone—Juan L. Martin—Felix Romano (propietario)

JOSÉ RESTA
AGENTE JUDICIAL
15—Victoria—15
Se encarga de liquidar testamentarias y en toda clase de asuntos judiciales, así mismo como Nacionales y Provinciales. jn17 perm

MANENT Y C.ª
Fabricantes
DEL
ANIS DE PLA
ÚNICO LEGITIMO
431 - CHACABUCO- 433
CUIDADO CON LAS
IMITACIONES
Véndese en todas las Confiterías y Almacenes de la Capital y Provincias. 430 n29 perm

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1º de Abril de 1884 hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

Boletos IDA I	IDA II	IDA Y VUELTA I	IDA Y VUELTA II	ESTACIONES	1	3	5	7 MIXTO	Domingos y fiestas	11	13	15	17	19
				11 Setiembre	5 30	6 45	8 40	10 45	1 00	3 20	4 40	5 35	6 50	8 30
0 10	0 05	0 10	0 05	Almagro	5 35	..	8 45	10 50	1 05	3 25	4 45	5 40	6 55	8 35
0 10	0 05	0 20	0 10	Caballito	5 40	..	8 50	10 55	1 10	3 30	4 50	5 45	7 00	8 40
0 15	0 10	0 25	0 15	Flores	5 45	..	8 55	11 00	1 15	3 35	4 55	5 50	7 05	8 45
0 20	0 15	0 35	0 20	Floresta	5 50	..	9 00	11 10	1 20	3 40	5 00	5 55	7 10	8 50
0 30	0 20	0 45	0 30	Liniers	6 00	..	9 10	11 25	1 30	3 50	5 10	6 05	7 20	9 00
0 35	0 25	0 50	0 35	Ramos Mejia	6 10	..	9 20x	11 35	1 35	4 00	5 15	6 10x	7 25	9 05
0 50	0 35	0 75	0 50	Moron	6 25x	..	9 35	11 50	1 45	4 15x	5 30x	6 25	7 40	9 15
0 60	0 40	0 95	0 60	Ituzaingó	6 40	..	9 45x	12 05	..	4 30	5 45x	6 35	7 55x	..
0 70	0 50	1 05	0 70	Merlo	6 55	7 25x	9 55	12 20	..	4 45	5 55	6 45	8 05	..
0 85	0 60	1 25	0 85	Moreno	7 05	..	10 05	12 35	..	4 55x	6 05	6 55	8 15	..
1 15	0 80	1 75	1 15	G. Rodriguez	7 30	..	..	..	..	5 25	..	..	..	..
1 55	1 05	2 25	1 55	Lujan	7 55	8 20	..	..	..	5 55	..	..	..	..
2 00	1 30	3 00	2 00	Olivera	..	8 50	..	..	..	6 25	..	..	..	..
2 25	1 50	3 35	2 25	Mercedes *lleg.*	..	9 15	..	..	..	6 50	..	..	..	..
				Id. *sal.*	..	9 25	..	..	..	7 00	..	..	..	..
2 90	1 90	4 35	2 90	Suipacha	..	10 10	..	..	..	7 45	..	..	..	..
3 20	2 15	4 85	3 20	Gorostiaga	..	10 35	..	..	..	8 15	..	..	..	..
3 55	2 40	5 35	3 55	Chivilcoy *lleg.*	..	11 10	..	..	..	8 40	..	..	..	..
4 20	2 80	6 35	4 20	Alberti	..	12 00x	..	..	..	..	..	..	..	..
4 40	3 00	6 65	4 40	Larrea	..	12 15	..	..	..	..	..	..	..	..
4 70	3 20	7 05	4 70	Bragado *lleg.*	..	12 35	..	..	..	..	..	..	..	..
				Id. *sal.*	..	12 50	..	..	..	..	..	..	..	..
5 25	3 55	7 85	5 25	Olascoaga	..	1 25	..	..	..	..	..	..	..	..
5 65	3 85	8 45	5 65	Dennehy	..	2 00	..	..	..	..	..	..	..	..
6 05	4 10	9 00	6 05	9 de Julio	..	2 35	..	..	..	..	..	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 MIXTO	12	14	16	18
9 de Julio	..	..	..	..	..	..	9 25	..	..
Denneby	..	..	..	..	..	..	10 00	..	..
Olascoaga	..	..	..	..	..	..	10 35	..	..
Bragado *llegada*	..	..	..	..	..	..	11 10	..	..
Id. *salida*	..	..	..	..	..	..	11 25	..	..
Larrea	..	..	..	..	..	..	11 45	..	..
Alberti	..	..	..	..	..	..	12 00x	..	..
Chivilcoy *lleg.*	..	..	..	5 15	..	..	1 00	..	..
Gorostiaga	..	..	..	5 45	..	..	1 25	..	..
Suipacha	..	..	..	6 15	..	..	1 55	..	..
Mercedes *lleg.*	..	..	..	7 00	..	..	2 40	..	..
Id. *salida*	..	..	..	7 10	..	..	2 50	..	..
Olivera	..	..	..	7 40	..	..	3 20	..	..
Lujan	..	..	..	8 15	12 15	..	3 55	..	..
Gral Rodriguez	..	..	..	8 45	12 40	..	4 25	..	..
Moreno	5 45	7 15	..	9 45	1 15	3 35	4 55x	5 20	7 35
[illegible]	5 55	7 30	..	9 30	1 30	3 50	5 10	[illegible]	7 45
Ituzaingó	6 10	7 45	..	9 45x	1 45	4 00		[illegible]	[illegible]
Moron	6 25x	8 00	9 10	10 00	2 10	4 15x	5 30x	6 00	8 10
Ramos Mejia	6 40	8 15	9 20x	10 15	2 25	4 30	..	6 10x	8 25
Liniers	6 45	8 25	9 25	10 25	2 40	4 40	..	6 20	8 30
Floresta	6 55	8 35	9 35	10 35	2 55	4 50	..	6 30	8 40
Flores	7 00	8 40	9 40	10 40	3 05	4 55	..	6 40	8 45
Caballito	7 05	8 45	9 45	10 45	3 15	5 00	..	6 45	8 50
Almagro	7 10	8 50	9 50	10 50	3 20	5 05	..	6 55	8 55
Once Setiembre	7 15	8 55	9 55	10 55	3 25	5 10	6 00	7 00	9 00

RAMAL A SAN NICOLAS

BOLETOS IDA I	IDA II	IDA Y VUELTA I	IDA Y VUELTA II	Salidas ESTACIONES	TREN 3	Regresos ESTACIONES	TREN 14
				Once	6 45	San Nicolás	8 15
1 55	1 05	2 25	1 55	Lujan *llegada*	8 10	Rojo	8 45
				Id. *salida*	8 30	Conesa	9 15
2 00	1 30	3 00	2 00	C. Keen	9 00	Acevedo	9 50
2 30	1 55	3 45	2 30	Azcuénaga	9 30	Pergamino *llegada*	10 30
2 65	1 75	3 95	2 65	San Antonio	10 00	Id. *salida*	10 45
3 05	2 10	4 65	3 05	Duggan	10 25	Anchorena	11 15
3 45	2 35	5 15	3 45	Capitan Sarmiento	10 55	Arrecifes *llegada*	12 00x
4 15	2 85	6 25	4 15	Arrecifes *llegada*	11 50	Id. *salida*	12 10
				Id. *salida*	12 00x	Capitan Sarmiento	1 05
4 90	3 35	7 30	4 90	Anchorena	12 45	Duggan	1 35
5 30	3 60	7 95	5 30	Pergamino *llegada*	1 15	San Antonio	2 05
				Id. *salida*	1 30	Azcuénaga	2 35
5 80	3 95	8 70	5 80	Acevedo	2 10	C. Keen	3 05
6 25	4 20	9 35	6 25	Conesa	2 45	Lujan *llegada*	3 35
6 55	4 45	9 90	6 55	Rojo	3 15	Id. *salida*	3 55
7 05	4 80	10 55	7 05	San Nicolás	3 45	Once	6 00

RAMAL LOBOS

BOLETOS IDA I	IDA II	I. Y VUEL. I	I. Y VUEL. II	Salidas ESTACIONES	TRENES 1	TRENES 11	Regresos ESTACIONES	TRENES 4	TRENES 12
				Once	5 30	3 20	Lobos	5 00	1 25
0 70	0 50	1 05	0 70	Merlo *llegada*	6 50	4 40	General Zapiola	5 25	1 50
				Id. *salida*	7 10x	4 55	General Las Heras	5 55	2 20
0 85	0 60	1 25	0 85	C. Suarez	7 20	5 05	General Hornos	6 10	2 35
1 15	0 80	1 75	1 15	Marcos Paz	7 45	5 30	Marcos Paz	6 35	3 00
1 60	1 00	2 25	1 60	General Hornos	8 10	5 55	C. Suares	7 00	3 25
1 65	1 05	2 35	1 65	General Las Heras	8 25	6 10	Merlo *llegada*	7 10x	3 35
1 90	1 30	2 85	1 90	General Zapiola	8 55	6 40	Id. *salida*	7 30	3 50
2 25	1 60	3 35	2 25	Lobos	9 20	7 05	Once	8 55	5 10

NOTA.—Los pasageros de las estaciones en que no para el tren nº 3, para las de Lujan afuera, tendrán que tomar el tren nº 1 hasta Lujan. Los de Rodriguez afuera en tren nº 11 para las estaciones Ituzaingo y Ramos Mejia á Almagro, tendran que bajar en Merlo ó Moron para continuar su viaje en tren nº 16.

OTRA.—Los demas trenes pararan en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó y General Hornos, solamente cuando hayan pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisaran á los Guardas al subir al tren.

El Gerente.

En combinacion con el Ferro-Carril del Sud

Itinerario entre la Plaza Constitucion, y las estaciones Temperley y 19 de Noviembre

Desde el 16 de Abril de 1884, hasta nuevo aviso regirá el siguiente horario:

ESTACIONES	SALIDAS
Constitucion	9.40
Temperley (llegada	10.04
Idem (salida)	10.10
Mármol	
Claypole	
San Juan	10.30
J. M. Gutierrez	
La Plata (llegada)	11.08
Id id (salida)	11.10
19 de Noviembre	11.20

ESTACIONES	REGRESOS
19 de Noviembre	5
La Plata (llegada)	5.08
Id id (salida)	5.10
J. M. Gutierrez	
San Juan	5.55
Claypole	
Mármol	
Temperley (llegada)	5.15
Id (Salida)	6.20
Constitucion	6.40

DROGUERIA
Y
FARMACIA INGLESA
DE
E. E. CRANWELL
NUEVO EDIFICIO
Victoria 95
FRENTE AL «CLUB DEL PROGRESO»

ESPONJAS! ESPONJAS!
El mas hermoso y mejor surtido
FINAS, LAVADAS Y COMPLETAMENTE LIBRES DE ARENA

Esponjas para baño de todos tamaños
Esponjas de la Turquía
Esponjas para el tocador
Esponjas para niños
Esponjas para cirujia (preparadas especialmente para ese objeto).
101 e8 perm

COMPAÑIA
UNION TELEFONICA
AVISA
AL PUBLICO DE BUENOS AIRES

Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares

A menos precio
QUE CUALQUIER OTRA COMPAÑIA

Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el «Bell» no el «Gower Bell», es el que mas se usa en todas partes del mundo.

Mas de milquinientos de estos aparatos están funcionando en este momento en República Argentina.

Se venden telefonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de las Repúblicas Argentina, del Uruguay y del Paraguay.

24—SAN MARTIN—26
F. W. Jones
Director Gerente

LA ARGENTINA
ESCUELA DE
NATACION
DUCHAS
BAÑOS DE INMERSION
Este establecimiento está al servicio del público desde las 5 de la mañana hasta las 11 de la noche.
45—PIEDAD—45
ENTRE RECONQUISTA Y 25 DE MAYO.
494 e20 perm

Talabartería
Y
FÁBRICA
POR MAYOR Y MENOR
De S. ROBIN y PARIS
228—Calle de Piedad—228
ESQUINA MAIPU

MEMBRE DE L'ACADEMIE NATIONALE DE PARIS
ÚNICOS PRODUCTOS DE TALABARTERIA PREMIADOS CON
MEDALLA DE ORO
Por la Academia Nacional de Paris
Unico premio, medalla de oro
EN LA
EXPOSICION CONTINENTAL
Por los arneses para uno y dos caballos
QUE HASTA LA FECHA
NINGUNA CASA HA PODIDO ALCANZAR

Correas de suela
PARA MOLINOS, TRILLADORAS Y PARA TODA CLASE DE MAQUINAS

En esta casa se encuentra constantemente un variado y gran surtido de ARNESES para el alcance de todos los bolsillos y artículos finos para carruajes.

Monturas inglesas
DE TODAS CLASES PARA LOS DOS SEXOS
Se reciben mensualmente artículos de novedad y fantasía de las mejores fábricas Europeas y Norte Americanas—Artículos para viajes y para Militares.

Aceite de castor
SIN SABOR NI OLOR

Este conocido purgante siendo tan desagradable tomarlo, ha sido preparado sin sabor ni olor por el London & Liverpool Farmacy. Se vende en frascos de 2, 4 y 8 onzas, en los siguientes establecimientos:

ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—Florida—67
Depósito por mayor y menor en la farmacia Inglesa de Cramwell
44—Rivadavia—44

Tinta para marcar
IMPERIAL DE CARMESI
DE SYMES

Muchas tintas se ofrecen al público y de les reputa como indelebles. Algunas indudablemente son buenas, pero su mayor parte son solamente inútiles para el objeto deseado, porque lo que se escribe desaparece gradualmente sino que son destructoras para los tejidos por los ingredientes perjudiciales de su composicion

La tinta imperial no requiere preparacion y corre con facilidad la pluma.

Es ventajosa por todas sus calidades como buena tinta no contiene ingredientes nocivos de ninguna calidad y cambia por el efecto del color de carmesí á un color permanentemente negro sin perjudicar el tejido mas delicado.

La útil combinacion de una caja de estirado ó género y una tinta inmejorable hace de esta para marcar no solamente la mejor sinó la mas completa y económica que se ha presentado al público.

Cada caja contiene una pluma dorada electro plateada hecha solamente para usarse con esta tinta.

Se vende en caja de 10 pesos en la
ANTIGUA FARMACIA INGLESA DE L. L. JONES
67—Florida—67
Depósito por mayor y menor en la Droguería y Farmacia de Cramwell
44—Rivadavia—44
70 al7 m16

Banco Hipotecario

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha para el rescate de las cédulas de las Séries A, B, y E con cupon de 31 de Marzo y 1º de Abril, han resultado rescatadas á la par las cédulas que siguen:

20 337 599 1030 1424 1753 2093 2454 2790
58 344 601 1032 1452 1755 2114 2538 2805
69 435 657 1045 1455 1881 2134 2546 2822
129 467 665 1153 1466 1910 2166 2555 2897
144 474 688 1155 1473 1918 2176 2578 2950
148 509 722 1244 1476 1925 2185 2581 2958
222 521 758 1280 1490 1928 2243 2601 2975
236 524 767 1288 1523 1938 2248 2648 3026
238 527 763 1295 1558 1963 2391 2666 3054
242 528 800 1333 1580 1964 2312 2706 3066
264 547 813 1342 1616 2017 2347 2740 3078
287 562 838 1352 1677 2037 2380 2721 3095
315 571 859 1392 1679 2061 2391 2733 3117
329 599 926 1396 1702 2080 2395 2770 2132
3220 5402 5884 6311 6410 6471

Série A de 400 pesos fuertes

24 4733 8848 11991 16328 19854 25131
52 4767 8849 12003 16435 19960 25201
75 4918 8937 12060 16450 20047 25206
100 4953 8977 12070 16533 20358 25290
118 4972 8995 12096 16547 20426 25308
157 4990 9029 12140 16568 20486 25372
187 5006 9035 12157 16575 50565 25393
202 5007 9093 12184 16579 20800 25651
236 5010 9094 12201 16583 20786 25660
251 5041 9222 12277 16597 21773 25675
293 5043 9328 12301 16606 20867 25843
319 5175 9334 12475 16621 21061 25926
341 5185 9362 12534 [illegible] 21074 25929
395 5218 9393 12653 [illegible] 21432 25967
416 5233 9395 12767 16756 21503 26048
429 5255 9417 12873 16787 21269 26061
449 5276 9431 12918 16838 21513 26068
467 5290 9468 12942 16852 21514 26194
468 5382 9532 13025 16867 21546 26203
470 5574 9537 13028 16880 21562 26375
536 5575 9608 13032 16892 21572 26415
593 5591 9693 13039 16912 21590 26431
664 5721 9710 13040 16951 21661 26455
675 5756 9737 13062 16977 21781 26505
711 5803 9751 13165 16981 21817 26513
735 5804 9769 13261 16992 21866 26529
770 5820 9828 13263 17051 21916 26535
769 5826 9846 13271 17082 22048 26553
801 5860 9847 13273 17084 22149 26565
899 5871 9858 13355 17086 22187 26567
903 6220 9864 13358 17093 22411 26623
919 6245 9913 13397 17146 22502 26625
921 6267 9930 13450 17147 22670 26855
926 6354 9984 13491 17162 22671 28877
927 6361 10010 13535 17172 23735 26967
934 6365 10021 13571 17219 22816 26973
936 6380 10115 13585 17242 22949 27000
973 6436 10210 13761 17283 22975 27024
1278 6536 10213 13790 17300 23050 27030
1304 6547 10221 13804 19314 23075 27124
1320 6562 10229 13872 17326 23113 27151
1357 6596 10239 13938 17479 23181 27173
1358 6691 10255 13948 17547 23262 27205
1410 6604 10312 13974 17548 23293 27230
1413 6653 10409 14087 17549 23315 27249
1467 6804 10447 14100 17556 13361 27310
1475 6815 10453 14107 17569 23389 27321
1524 6977 10460 14336 17573 23424 27342
1533 7041 10476 14351 17593 23463 27343
1564 7182 10500 14369 12599 23573 97373
1579 7185 10505 14386 17627 23633 27393
1645 7193 10570 14516 17660 23634 27425
1660 7215 10584 14551 17719 23646 27426
2650 7250 10610 14788 17839 23753 57544
2751 7317 10649 14840 17885 23852 27553
2876 7362 10679 14537 17918 23875 27570
3057 7385 10723 14938 17979 23984 27584
3081 7429 10787 14967 18033 23996 27597
3184 7432 10761 14978 18213 24008 97689
3249 7438 10788 14994 18226 24016 27695
3257 7444 10879 15002 18228 24127 27722
3282 7458 10882 15143 18261 24145 27780
3316 7476 10983 15145 18293 24175 27784
3354 7494 11027 15154 18342 24200 27811
3361 7541 11033 15180 18373 24216 27838
3415 7547 11052 15209 18415 24259 27841
3422 7550 11056 15249 18421 24321 27850
3801 7585 11132 15281 18435 24365 27861
3850 7618 11206 15361 18440 24374 27853
3896 7662 11217 15376 18476 24400 27861
3963 7688 11225 15377 18525 24433 27889
3966 7762 11272 15437 18641 24449 27883
4018 7795 11321 15438 18701 24470 27890
4031 8017 11357 15453 18718 24472 27904
4063 8094 11393 15470 18820 24473 26913
4111 8122 11461 15581 18908 24476 27915
4112 8140 11518 15583 18965 24529 27938
4194 8189 11532 15607 18969 24558 27941
4272 8242 11614 15730 19023 24752 28119
4292 8295 11628 15737 19030 24869 28141
4358 8411 11662 15830 19094 24871 28191
4366 8413 11667 15854 19263 24904 28198
4381 8417 11765 15904 19363 24915 28217
4395 8433 11697 15929 19423 24918 28221
4402 8592 11701 15935 29452 24961 28280
4413 8599 11834 16073 19492 24965 28322
4421 8637 11790 16135 19499 24978 28326
4439 8646 11864 16176 19611 24987 28338
4639 8692 11867 16203 19667 25064 28380
4676 8756 11893 16215 19840 25078 88389
4681 8763 11985 16247 19844 25092 28427
28571 28588 28677 28770 28781 28785 28809
28813 28844 28845 28851 82857 28979 28981
29119 29219 29261 39267 29272 29287 29314
29347 29374 29462 29555 29574 29579 29601
29614 79647 29693 29775 29870 29873 29953
29990 29998 30022 30029 30031 30040 30184
30118 30151 30174 30299 30301 30357 30367
30440 30519 30528 30530 30545 30558 30574
30615 30676 30685 30782 30823 30915 30920
30970 31012 31134 31203 31260 31466 31358
31594 31599 31601 31678 71701 31748 31753
31768 31801 31945 31992 3 993 31999 32029
32074 32124 32161 32177 32201 32236 32249
32322 32396 32398 32400 32402 32434 32438
32511 32524 32525 22541 32559 32602 32608
32625 32629 32678 32693 32719 32731 22779
32782 32791 32991 33000 33057 33059 33132
33139 23190 33191 33194 33218 33315 33341
33365 33378 33427 33447 39204 39466 39516
39629 40216 40221 40230 40617 40687 40920
40957 41148 41443 41645 41755 41790 41915
41973 42202 42436 42528 42621 42735 43242
43268 43299 43645 43765 44011 44076 44118
44320 44431 44691 45150 45262 45358 4541
45425 45524 45726 45932

Série A de 200 pesos fuertes

2 162 289 920 1297 1750 2287 2443 2782
33 176 370 927 1397 1782 2297 2453 2790
45 178 376 965 1416 1759 2311 2462 3426
64 184 405 981 1495 18 6 2354 2479 3458
69 198 454 1080 1503 1818 2373 2487 3571
88 217 485 1095 1505 1859 2397 2525 3577
110 219 652 1101 1541 1869 2422 2526 3599
126 223 741 1114 1607 1919 2426 2603 3622
152 231 747 1126 1629 1935 2429 2637 3839
158 268 784 1182 1704 2005 2432 2639 3854
162 281 850 1255 1747 2046 2436 2723 3896
3972 4015 4080 4090 4129 4151
4156 4183 4237 4244 6358

Série A de 100 pesos fuertes

25 762 1243 1838 2419 [illegible]
54 793 1249 1974 2425 [illegible]
161 903 1391 2067 2347 [illegible]
318 929 1381 2075 2563 [illegible]
320 1034 1357 2233 2595 3021 3016 [illegible]
373 1036 1409 2230 2646 3030 [illegible]
420 1147 1428 2231 2651 [illegible]
424 1165 1457 2255 2706 [illegible]
529 1178 1486 2262 2767 [illegible]
509 2216 1543 2275 2779 [illegible]
675 1223 1795 2316 2789 [illegible]
689 1226 1803 2337 2760 3235 3541 4118
751 1235 1810 2400 2834 3209 3781 4180
4185 4314 4537 4768 4719 [illegible]
5049 5050 5051 5058 5215 5245 [illegible]
5321 5324 5325 5333 5348 5372 [illegible]
5512 5514 5539 5592 5611 5619 [illegible]
8821

Série A de 50 pesos fuertes

55 263 402 496 583 664 744 938 1005 1042
76 276 403 500 603 721 900 955 1019 1171
161 361 455 516 630 724 905 970 1015 1172
233 592 469 544 651 743 925 994 1040 [illegible]
3291

Série B de 1000 pesos fuertes

1 89 157 128 436 447 458 472 493 [illegible]
35 120 179 344 441 451 453 479 503 [illegible]
69 155 181 431 443 352 457 482 517 [illegible]
549 553 630

Série B de 400 pesos fuertes

20 165 252 302 399 504 605 679 724 [illegible]
43 183 268 358 460 592 618 631 732 [illegible]
67 213 273 337 470 595 625 704 759 [illegible]
101 215 284 372 481 597 631 760 765 [illegible]
138 242 293 373 498 598 648 709 773 [illegible]
936

Série de 200 pesos fuertes
5 6 11 34

Série B de 100 pesos fuertes
96 128 200 203 [illegible]

Série E de 1000 pesos fuertes

36 1149 2667 3048 4844 5199 6304 [illegible]
125 1958 2860 3154 4930 5418 [illegible] 7357
279 2257 2928 3580 5098 6355 7071 8080
352 2517 2962 3701 5089 6437 7355 8086
8107 8133 9111 9493

Série E de 400 pesos fuertes

186 2747 3588 4525 6248 6953 7410 9159
828 2477 3594 4623 6257 7009 8004 9249
612 2482 3662 4727 6276 7166 8325 9234
1463 2647 3748 5099 6305 7175 8564 9435
1476 2758 3788 5114 6423 7241 8574 9576
1530 2985 3818 5476 6445 7246 8591 9622
1540 3082 3822 5633 6451 7445 8604 9652
1750 3110 3925 5702 6517 7453 8650 9653
2363 3185 4211 5856 6535 7485 8692
2364 3204 4227 5875 6735 7358 8905
2440 3296 4351 6529 6761 7538 9030
2440 3361 4519 6165 6846 7660 9094

Serie E de 200 pesos fuertes

559 1555 1888 2648 2880 3715 4064 4606
556 1509 1906 2797 3155 3838 4073 4708
1058 1639 2371 2867 3412 4995 4378 3756
1241 1708 2519 2947 3688 4098 4561

Série E de 100 pesos fuertes

94 500 1148 1564 2064 2552 3225 3468
254 747 2220 1727 2292 2583 3237 3470
264 816 1316 1788 2455 2595 3322 3539
309 829 1328 1917 2199 2714 3339 3572
365 883 1408 1938 2508 2788 3369
477 1076 1526 2038 2526 2846 3438

Série E de 50 pesos fuertes

85 488 600 1262 1727 2218 2433 2631
132 571 1134 1461 2234 2360 2532 2643
2781

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 1º del próximo Abril para recibir el capital é importe de los cupones respectivos, y en cualquier tiempo los que retengan las cédulas rescatadas en sorteos anteriores que aun no se han presentado á cobrarlas, y cuya numeracion es como sigue:

Série A de 1000 pesos fuertes

610 1119 1408 1690 2362 4217 5990
858 1192 1601 2099 2784 5489

Série A de 400 pesos fuertes

13 4562 10067 16051 20478 24879 28911
74 5560 10149 16151 20532 24881 29318
249 5578 10150 16426 21188 24883 29333
250 6092 11522 16782 21168 24944 29586
253 6396 11619 16789 21746 25470 29809
255 6518 11654 16794 22068 25613 30578
256 6751 12320 16898 22145 25616 31010
423 6891 12478 16906 22530 25715 31761
886 6915 12500 12558 22531 25749 31857
1111 7400 13118 17770 22653 25957 32252
1327 7604 13208 17832 23125 26288 32291
1328 7338 13562 17958 23182 26645 32432
1367 7966 13713 18163 24278 27416 32506
3271 8025 14202 18455 24368 27541 32805
3909 8532 14425 18499 24498 27560 32948
4197 8601 15050 18824 24608 27643 33056
4266 9069 15066 18952 24618 27796 35834
4313 9553 15924 19590 24865 28508 36660
4313 9651 15951 19963 24787 28910 37796
4513 10026 15954 20810 24854 28910 38235
39015 39017 41620 41981 42560 13219 43283
45316 45921

Série A de 200 pesos fuertes

16 609 1364 1863 1900 1968 2333 2613
241 618 1644 1885 1901 2074 2417 2753
2986 3100 3103 2120 3275

Série A de 100 pesos fuertes

8 701 1202 2071 2844 3739 4514 5123
27 881 1294 2462 2859 3776 4623 5323
28 883 1542 2541 3088 3868 4715 5460
32 901 1515 2543 3262 3911 4908 5468
35 903 1635 2615 3265 3923 5007 5473
498 911 1766 2622 3321 3954 5075 5519
482 918 2001 2683 3403 4103 5117 6252
688 1201 2046 2830 3502 4478 5118 7164
8191 8757 8837 8897

Série A de 50 pesos fuertes

164 601 730 1038 1140 2329 3663
268 611 738 1063 1141 3133 3895
474 683 809 1064 2636 3523 3923

Série B de 1000 pesos fuertes
404 432

Serie B de 400 pesos fuertes
251

Série B de 100 pesos fuertes
224

Série C de 400 pesos fuertes
111 235 233 245 800 1069
114 237 242 245 1068 1867

Série C de 100 pesos fuertes
133 297 374

Série D de 400 pesos fuertes
118 122 400

Série E de 1000 pesos fuertes
136 212 2505 4456 4514 5267 7950
141 1491 3160 4536 5143 5559 8384

Buenos Aires, Febrero 21 de 1884.
JOSÉ M. LAFUENTE
Secretario.

LA CAPITAL
GRAN COCHERIA

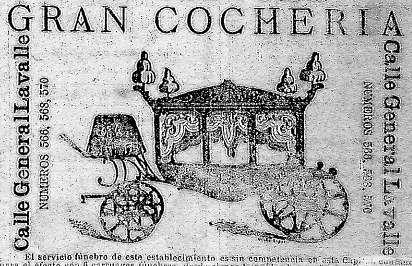

El servicio fúnebre de este establecimiento es sin competencia en esta Capital, contando para el efecto con 6 carruages fúnebres, desde el mas humilde al mas alto rango.

Un surtido completo de cajones fúnebres y coronas, id en iguales condiciones, pues los cajones son fabricados en la casa, por lo que podemos garantir tambien sin competencia, en gusto, elegancia y materiales y que el que nos ocupe, tendrá la ventaja de ser bien servido y mas, una economía de un 20 por ciento.

Todo sin bombo, por lo que suplicamos á nuestros favorecedores y á los que deseen desengañarse, visiten nuestro establecimiento y podrán cerciorarse de la verdad. En el mismo establecimiento encontrarán un servicio sin igual en carruages. La casa dispone de muchos entre landós, coupés y calesas, todos nuevos y que pueden rivalizar con los de particulares, garantiendo de primera clase, pues entre ellos se encuentran los premiados en la Exposicion Italiana y Continental, de nuestra fábrica.

Pudiendo montar un servicio completo de carruaje, de librea iguales, y guarniciones nuevas. En el mismo establecimiento encontrarán carros de mudanza montados con ejes bujes y elásticos de patente á estilo de carruaje, lo que facilita que pueda conducirse el mueble mas delicado.

FÁBRICA

Esta casa tiene su fábrica de carruajes en la calle LIBERTAD 472, donde encontrarán en venta los que deseen favorecernos riquísimos coupés, victorias, landós, coches fúnebres, jardineras y carros de mudanza, y pudiendo fabricar toda clase de carruages al gusto del comprador.

La casa está abonada al teléfono «Gower-Bell», número 252.
881 e13 perm